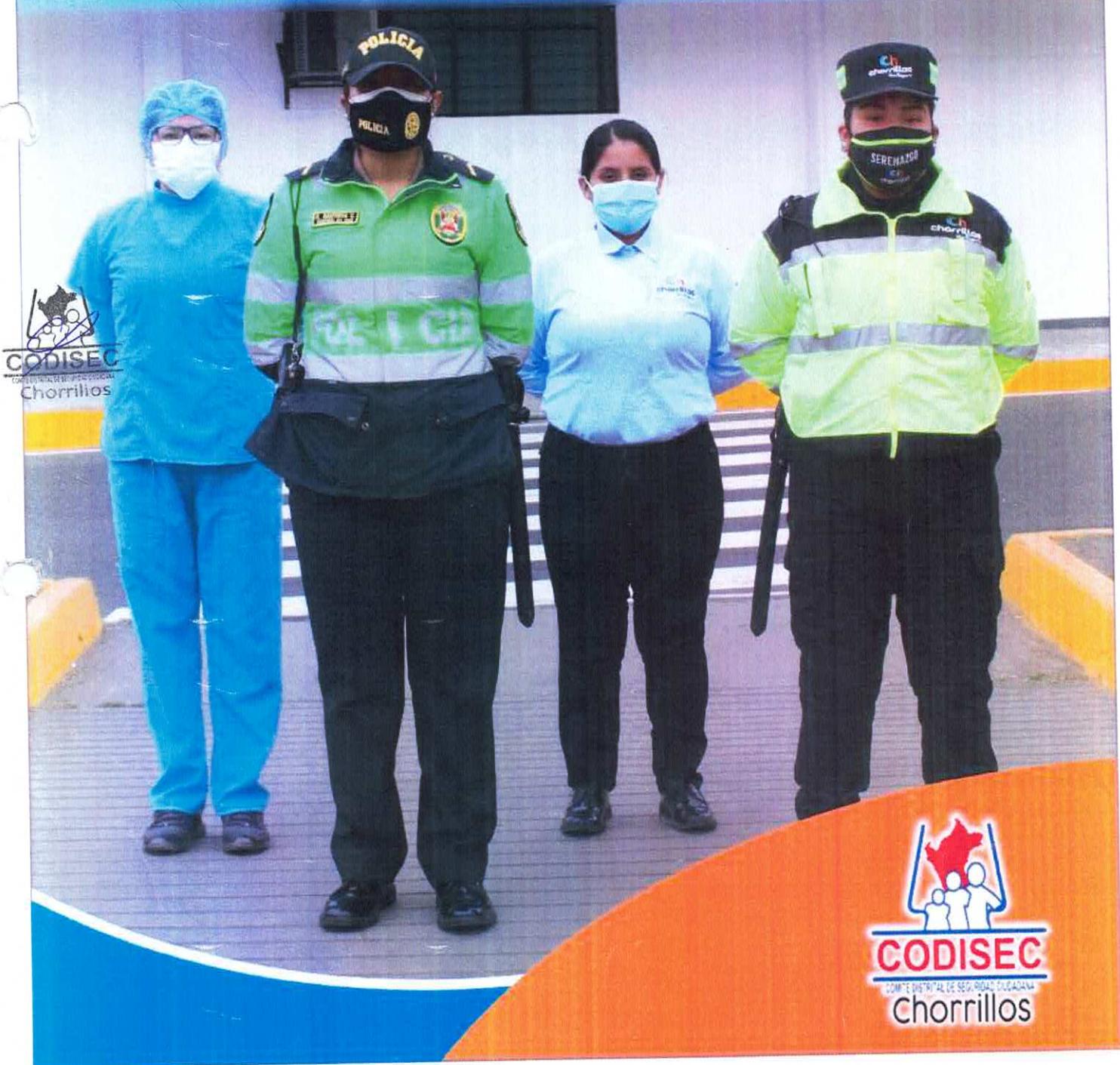


# Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 de Chorrillos



  
**CODISEC**  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Chorrillos

  
**CODISEC**  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Chorrillos

# ORDENANZA QUE APRUEBA EL PADSC 2022 DE CHORRILLOS

## ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 421-2021/MDCH

Chorrillos, 29 de noviembre del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre del 2021. Visto el Documento N° 11640-2021 de fecha 08 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima; el Informe N° 121-2021-MDCH/GSC de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Memorándum N° 594-2021-MDCH/GPP de fecha 15 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 274-2021-GAJ-MDCH de fecha 16 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 1044-2021-GM/MDCH de fecha 18 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de la Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejo Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; y el numeral 8 del artículo 9° de la referida Ley establece que

son atribuciones del Concejo Municipal la aprobación, modificación y derogación de ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades declara que “Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las municipalidades tienen competencia normativa”.

Que, el numeral 1.1 del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como función de los Gobiernos Locales, en lo relacionado a la seguridad ciudadana, establecer una sistema de seguridad ciudadana, con la participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el servicio de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas y similares en su respectiva jurisdicción;

Que, mediante la Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;



Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, declara que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de coordinación interinstitucional, componente del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 26° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia, en el ámbito distrital, de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana. Asimismo, articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital, y cuenta con una Secretaría Técnica.

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

Que, el artículo 47° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; Decreto Supremo N° 011-2014-IN declara que: “Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de los planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités, los Planes deberán ser ratificados por los Consejos Regionales de los Gobiernos Regionales y por los Consejos Municipales Provinciales y Distritales, según corresponda”, a efectos de su obligatorio cumplimiento como Políticas Regionales, Provinciales y Distritales de manera concordante.

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, modificado con Decreto Supremo N° 010-2019-IN; señala que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, el artículo 47° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, declara que las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana antes los respectivos Comités. Éstos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades

Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN de fecha 20 diciembre de 2019, se aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana".

Que, el numeral 7.1.1 de la citada Directiva: establece que: "El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, es el instrumento de gestión en materia de seguridad ciudadana que orienta el que hacer de las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil organizada y la comunidad bajo los enfoques establecidos y componentes en el PNSC 2019-2023 a nivel distrito, teniendo un horizonte temporal de un (1) año. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana se alinea al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

Que, el numeral 7.6.1 de la citada Directiva, refiere que; (...) habiendo sido declarada la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana "APTA para su implementación" por parte de la Secretaría Técnica del COPROSEC, el Presidente del CODISEC propone ante el Concejo Municipal la aprobación del mismo, y el numeral 7.6.2 señala que, "El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana-PADSC mediante Ordenanza".



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2021-MDCH, la Gerencia de Seguridad Ciudadana asume las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC, siendo responsable de dicho órgano, en cumplimiento a lo dispuesto en el marco normativo vigente en materia de seguridad ciudadana.

Que, mediante Oficio N° D001109-2021-MML-GSGC, registrado con Documento N° 11640-2021, la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima declaró "Apto para su implementación" el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 de Chorrillos, sustentado en el Informe Técnico N° 028-2021-MML-GSGC-STCSC-OCM, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 121-2021-MDCH/GSC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remite el Proyecto de Ordenanzas que aprueba

el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, para su aprobación por el Concejo Municipal, en el marco del planeamiento estratégico para una mejora continua de esta corporación municipal, y en concordancia con los lineamientos técnicos dispuestos en la normatividad vigente en materia de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Informe N° 274-2021-GAJ-MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es viable la aprobación mediante Ordenanza Municipal el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chorrillos 2022, validada por el CODISEC y declarada "Apto para su implementación", por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana –CORESEC LM, sustentado con Informe N° 121-2021-MDCH-GSC.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal aprueba por UNANIMIDAD lo siguiente:



## **ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CHORRILLOS DEL AÑO 2022**

**Artículo Primero.** - APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Chorrillos para el ejercicio 2022; el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y a la Subgerencia de Serenazgo y demás gerencias involucradas, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza y el Plan de Acción aprobado.

**Artículo Tercero.** - La presente Ordenanza entrará en vigencia el 01 de enero del 2022, disponiéndose su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos ([www.munichorrillos.gob.pe](http://www.munichorrillos.gob.pe)).  
Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

AUGUSTO SERGIO MIYASHIRO USHIKUBO

Alcalde.

## PRESENTACIÓN

En la actualidad, la seguridad ciudadana es definida como la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuye a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

En ese sentido, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Chorrillos (CODISEC) formula el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 (PADSC 2022), como un instrumento de gestión orientado al quehacer de las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil organizada y la comunidad, en función a la realidad, para asentar acciones básicas óptimas y duraderas que apuntalen el desarrollo sostenido del distrito de Chorrillos.

Asimismo, el plan comprende el análisis situacional de la socio demografía y el planeamiento estratégico de acciones multisectoriales para, además, delegar atribuciones, funciones y responsabilidades a las autoridades como actores involucrados y pertenecientes al CODISEC; ejecución de los planes, programas y proyectos de obligatorio cumplimiento; así como la evaluación de los resultados de las actividades en armonía con la programación, indicadores y metas de los planes institucionales de cada sector participante, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, el cual converge con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Las políticas de la actual gestión municipal, están orientadas a tener un distrito seguro, ordenado, moderno y saludable, siendo la base en la que el presente plan prioriza sus actividades, en función a la problemática detectada y a la capacidad real de los operadores de la seguridad ciudadana; resaltando que la Municipalidad y la Policía Nacional del Perú tienen el rol fundamental de coordinar, conducir y comandar las diversas operaciones a ejecutar, destinadas a brindar prevención, protección, seguridad y tranquilidad a la comunidad, contando con el auspicio y participación de los demás sectores institucionales representados en el CODISEC.

Finalmente, el presente plan es una sumatoria de esfuerzos de todos los integrantes del CODISEC en una contribución positiva para con la sociedad, adaptado al contexto pandémico mediante el abanico de acciones dirigidas, directa e indirectamente, a reducir los fenómenos delictivos identificados en la realidad distrital.



ÍNDICE GENERAL

<b>CAPÍTULO I: DIAGNÓSTICO</b> .....	3
<b>1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA</b> .....	4
<b>2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO</b> .....	5
<b>3. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA</b> 8	
3.1. Enfoque Transversal de Salud Pública.....	8
3.2. Enfoque Transversal de Focalización Territorial y de Fenómenos.....	8
3.3. Enfoque Transversal de Articulación Interinstitucional.....	9
3.4. Enfoque de Género.....	9
3.5. Enfoque de Gestión por Resultado.....	10
3.6. Enfoque de Interculturalidad .....	10
3.7. Enfoque Transversal de Presupuesto, Seguimiento y Evaluación.....	11
3.8. Enfoque de Prevención.....	11
<b>4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA</b> .....	12
4.1. Información Sociodemográfica.....	12
4.1.1. Población .....	12
4.1.2. Empleo .....	14
4.1.3. Economía.....	16
4.1.4. Educación .....	19
4.1.5. Salud .....	28
4.2. Indicadores de la Seguridad Ciudadana .....	36
4.2.1. Victimización .....	36
4.2.2. Victimización con arma de fuego.....	37
4.2.3. Percepción de Inseguridad.....	38
4.2.4. Denuncias de delitos .....	40
4.2.5. Población penitenciaria .....	42
4.2.6. Delitos de mayor incidencia en el distrito.....	43
4.2.7. Fenómenos delictivos priorizados en el PNSC 2019-2023 .....	47
4.2.8. Identificación de lugares o zonas con mayor incidencia delictiva .....	50
4.2.9. Mapa del Delito y de Riesgo .....	52
4.2.10. Identificación de los recursos con los que cuenta el CODISEC para abordar la victimización .....	57
<b>5. FUTURO DESEADO</b> .....	62
<b>CAPÍTULO II: MARCO ESTRATÉGICO</b> .....	63
<b>1. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES</b> .....	64
<b>2. MATRIZ DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL</b> .....	76



81



## CAPÍTULO I: DIAGNÓSTICO

## 1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La inseguridad generada por la presencia de la violencia y la delincuencia no es un problema reciente en la sociedad peruana (Reyna, C. & Toche, E., 1999, p. 5), por lo que la seguridad ciudadana ha sido y es una de las principales demandas de la población (Ministerio del Interior [MININTER], 2013, p. 3). La inseguridad se da por diversas causas y así, el conjunto de dimensiones involucradas la configura como un problema complejo que requiere la intervención de diversos actores, públicos y privados, en diferentes planos y aspectos de la vida social del Perú (Reyna, C. & Toche, E., 1999, p. 21).

En particular, el problema público identificado en el distrito se concibe como, **“Persistencia de la violencia en todas sus manifestaciones y los delitos de alto impacto”**, cuya precisión de estos dos fenómenos delictivos, que a su vez se encuentran alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, siendo evidenciados y reforzados en las cifras estadísticas de la información sociodemográfica y los indicadores de seguridad ciudadana en el distrito.

En consecuencia, el contexto actual generado por la emergencia sanitaria nacional propiciada por el COVID 19, la contracción de la economía, la acentuada brecha digital (visibilizada en la educación y toda suerte de comunicación institucional y/o individual), y, el escenario político e institucional, son factores que tienen un impacto sobre los procesos de inseguridad y de violencia, fenómenos delictivos identificados en este Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, cuyas variables endógenas<sup>1</sup> y exógenas<sup>2</sup> se encuentran ligadas estrechamente con la inseguridad en el distrito.



<sup>1</sup> Es aquella cuyo valor está determinado por las relaciones establecidas dentro del modelo en el que está incluida.

<sup>2</sup> Es aquella cuyo valor está determinado por factores externos al modelo en el que se incluye.

**2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO**

N°	MARCO NORMATIVO	MARCO CONCEPTUAL
1	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Decreto Supremo N° 10-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 11-2014-IN</p>	<p><b>a) Seguridad Ciudadana (Art. 3 literal a):</b> Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.</p> <p><b>b) Ente rector del SINASEC (Art.9):</b> El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Por tanto, el Ministerio del Interior es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.</p> <p><b>c) Funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC (Art. 30):</b> La Secretaría Técnica del CODISEC tiene las siguientes funciones:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.</li> <li>- Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.</li> <li>- Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.</li> <li>- Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital.</li> <li>- Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica descentralizada.</li> <li>- Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.</li> <li>- Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.</li> <li>- Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales.</li> <li>- Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional."</li> </ul> </p>



78



<p>2</p>	<p style="text-align: center;"><b>Decreto Supremo N° 13-2019-IN, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC 2019-2023)</b></p>	<p><b>a) Fenómenos que amenazan la Seguridad Ciudadana:</b>                  El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC) 2019–2023 reconoce los principales fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana, los cuales, al mismo tiempo, se han identificado a partir de cuatro criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Los fenómenos de mayor incidencia en el país;</li> <li>ii) Los fenómenos que muestran tendencias de empeoramiento;</li> <li>iii) Los fenómenos de mayor connotación social; y</li> <li>iv) Los fenómenos que se encuentran en el marco del Alineamiento Estratégico.</li> </ul> <p>Así, el PNSC 2019-2023 ha focalizado los siguientes fenómenos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muertes violentas, las cuales agrupan delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito.</li> <li>- Violencia contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes, la cual agrupa feminicidios, trata de personas, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia contra niños, niñas y adolescentes.</li> <li>- Delitos patrimoniales en espacios públicos, los cuales agrupan delitos de robo, hurto y estafas.</li> <li>- Delitos cometidos por bandas criminales, tales como las extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro-comercialización de drogas.</li> </ul> <p><b>b) Objetivos Estratégicos, específicos y acciones estratégicas del PNSC 2019-2023:</b>                  El PNSC 2019-2023 tiene como finalidad crear las condiciones necesarias para garantizar un estado de seguridad ciudadana que permita el libre desarrollo, la tranquilidad y la convivencia pacífica de los ciudadanos, en base a los siguientes <b>objetivos estratégicos</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Reducir los homicidios a nivel nacional</li> <li>ii) Reducir el número de fallecidos por accidentes de tránsito</li> <li>iii) Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</li> <li>iv) Promover espacios públicos libres de hurto y robo; y</li> <li>v) Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.</li> </ul> <p>Las acciones estratégicas a implementar están distribuidas y agrupadas en cada objetivo específico, consecuentemente, se enmarcan en cuatro componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención del delito</li> <li>- Fiscalización administrativa</li> <li>- Sistema de administración de justicia; y</li> <li>- Atención a víctimas.</li> </ul>
<p>3</p>	<p style="text-align: center;"><b>Directiva N° 11-2019-IN-DGSC, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN</b></p>	<p><b>a) Factores de Riesgo:</b>                  Los factores de riesgo son entornos, actividades, personas, o espacios, cuya sola existencia puede devenir en la perpetración de hechos delictivos.</p> <p><b>b) Comité Distrital de Seguridad Ciudadana:</b>                  El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas instituciones del sector público y sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.</p> <p><b>c) Secretaría Técnica del CODISEC:</b>                  La Secretaría Técnica del CODISEC (ST-CODISEC) es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al Comité. Asimismo, la Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asume las funciones de la ST-CODISEC, la cual debe ejercer atribuciones relacionadas a la seguridad ciudadana, o en su defecto puede disponer la creación de una Secretaría Técnica con arreglo a su presupuesto institucional.</p>

4



4	Ley N° 26260 – Ley de Protección frente a la Violencia Familiar	<p><b>a) Violencia Familiar:</b> Es la acción u omisión que el integrante de un grupo familiar ejerce contra otro y que produce un daño no accidental en el aspecto físico o psíquico. Entre los principales tipos de maltrato o violencia que se dan en el seno de una familia se destacan dos grandes grupos: Física y emocional.</p>
5	Ley N° 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	<p><b>a) Violencia Física:</b> Acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.</p> <p><b>b) Violencia Psicológica:</b> Acción o conducta, con tendencia a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.</p> <p><b>c) Violencia Sexual:</b> Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.</p> <p><b>d) Violencia Económica o Patrimonio:</b> Acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, a través de: - La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; - La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; - La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias; - La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.</p>
6	Código Penal	<p><b>a) Homicidio:</b> Este delito consiste en la acción de quitar la vida a otra persona. Se trata de un delito contra la vida humana, en el que el bien jurídico protegido es la vida humana independiente. No obstante, la propia muerte o suicidio no es punible.</p> <p><b>b) Delitos contra el Patrimonio:</b> Son aquéllos que atentan contra los bienes de una persona colectiva individual, causando un perjuicio que será pasible de sanción por la ciencia penal.</p> <p><b>c) Femicidio:</b> Es el homicidio de una persona de género femenino por su condición de tal, es decir, por el hecho de ser mujer.</p>

### **3. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA**

#### **3.1. Enfoque Transversal de Salud Pública**

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 (PADSC 2022) incluye en su diagnóstico el análisis sobre la salud en Chorrillos, donde reconoce el alcance del Sistema de Salud Pública en la población del distrito, mediante la atención brindada por los treinta y siete establecimientos de salud, entre públicos y privados, ubicados en la jurisdicción distrital.

Asimismo, en el contexto sanitario generado por la pandemia, la salud se ha mantenido como eje prioritario en todos los aspectos sociales, por encima de la situación económica. En ese sentido, en Chorrillos, con la intervención del Ministerio de Salud y EsSalud, se han implementado espacios para la atención en el proceso de inmunización contra el COVID 19.

Por otro lado, conociendo que la salud es un estado de bienestar o de equilibrio de la persona, se sostiene que la violencia sería un problema de salud pública, por ser capaz de afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias y las comunidades (AMS, 1996). En ese sentido, los actores involucrados en la materia como el Centro de Emergencia Mujer de Chorrillos, la Sección Familia de las Comisarías y la dependencia orgánica de la Municipalidad Distrital (Gerencia Desarrollo Social-DEMUNA, Gerencia Servicios de Salud, y otros), se encuentran realizando y/o apoyando acciones preventivas, las cuales se encuentran inmersas en el marco estratégico del plan, a fin de reducir el objetivo estratégico identificado en el PNSC 2019-2023 y que, a su vez, se encuentra presente en la realidad de Chorrillos.

Por consiguiente, la salud pública busca prevenir la violencia y mitigar sus efectos (OMS, 2002), para lo cual desarrolla una serie actividades sobre los factores de riesgo y, por lo tanto, al focalizar dichos factores se reduce el fenómeno que amenaza la seguridad ciudadana.

#### **3.2. Enfoque Transversal de Focalización Territorial y de Fenómenos**

Este enfoque permite reconocer grupos objetivos e intervenir de manera focalizada según el estado del problema; sin embargo, para lograr tal fin, ha sido necesario identificar los fenómenos que amenazan a la seguridad ciudadana en Chorrillos, siendo estos actos delictivos contra el patrimonio, la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, y, los accidentes de tránsito. Del mismo modo, se proponen intervenciones basadas en fenómenos de mayor incidencia en los territorios y en ciertos grupos



poblacionales, o que no siendo representativos constituyen una vulneración a los derechos fundamentales de las personas.

Al referirnos a la focalización de fenómenos, debemos orientarnos en los grupos poblacionales ubicados en las jurisdicciones policiales de las 4 Comisarias PNP (Chorrillos, Villa Chorrillos, San Genaro y Mateo Pumacahua), resaltando que la comisión del delito y acciones violentas no es fija, produciéndose variaciones que se reflejan en los mapas del delito y de riesgo, formulados mensualmente, que sirven de guía para monitorear la evolución y focalización de los actos delictivos.

### 3.3. Enfoque Transversal de Articulación Interinstitucional

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 (PADSC 2022) refleja el trabajo interinstitucional como enfoque fundamental para lograr impactar en la reducción de los fenómenos. Por ello, desde el proceso de elaboración del plan, que comprende el diseño y formulación, incluyendo la recopilación de fuentes primarias y la coordinación de las políticas sectoriales de cada institución miembro del CODISEC, se busca articular el trabajo de manera conjunta para obtener acciones sostenibles en el tiempo.

De este modo, el PADSC 2022 permite la concurrencia de competencias y responsabilidades de las instituciones miembros del CODISEC, quienes trabajan integradamente para la consecución de los objetivos en los sectores de interés, con la colaboración de la sociedad civil, de las organizaciones sociales y del sector privado, quienes deben asumir un papel más proactivo, tal como lo vienen haciendo las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.



### 3.4. Enfoque de Género

El PADSC 2022 incluye el enfoque de género como una manera de mirar la realidad del distrito, cuya población está conformada por el 51% de varones frente al 49% de mujeres; en tanto se busca la construcción de relaciones de género equitativas y justas, y reconociendo también la existencia de otras discriminaciones y desigualdades derivadas del origen económico, étnico, social, cultural, orientación sexual, identidad de género, y edad entre otros.

Desde una perspectiva de cambio, el enfoque de género incide en la formulación del PADSC 2022 y en su gestión, ya que incorpora las necesidades específicas de mujeres y varones en todo el ciclo de las políticas, favoreciendo una gestión pública eficiente y eficaz orientada a la igualdad social y de género. Asimismo, en las acciones presentadas en el marco estratégico se busca, en la práctica, impulsar las responsabilidades

compartidas y brindar orientación a la población sin ningún tipo de distinción y/o por alguna índole<sup>3</sup>.

### 3.5. Enfoque de Gestión por Resultado

La primera aplicación del enfoque por resultados se da en el pilar de planeamiento estratégico y operativo, ya que se recupera el vínculo entre la gestión pública, que se da en las entidades del Estado, y la Política Pública que establece el escenario de satisfacción en la ciudadanía por servicios públicos buenos provistos por el Estado, es decir, los resultados de esa gestión.

El PADSC 2022 incluye el enfoque de gestión por resultado, ya que proporciona un marco coherente para la eficacia del desarrollo, en la cual la información del desempeño se usa para mejorar la toma de decisiones, e incluye herramientas prácticas para la planificación estratégica, la gestión de riesgos, el monitoreo y la evaluación de los resultados.

### 3.6. Enfoque de Interculturalidad

Desde 2019, en Chorrillos se ha incrementado la presencia de migrantes extranjeros, integrándose a la población ubicada en las diferentes zonas del distrito (comercial, industrial, turística, domiciliando en la zona residencial así como en los AAHH), desempeñando todo tipo de labores, inclusive las tradicionales que “correspondían” a la conducción de vehículos mayores y menores de transporte público, comerciantes informales, puestos en mercados de abastos, preparación y venta de alimentos, servicios de entrega a domicilio (delivery), seguridad pública (Serenazgo) y privada (vigilancia particular), entre las más comunes.

Se han registrado conductas inconvenientes dada la idiosincrasia<sup>4</sup> de estos migrantes, existiendo quejas vecinales por ruidos molestos, escándalos en vía pública o consumo de tóxicos y bebidas alcohólicas, y muchos cometiendo delitos y faltas. Este escenario hizo que la Municipalidad Distrital de Chorrillos coordine con la Superintendencia Nacional de Migraciones, a fin de efectuar operativos en los cuales se detectó una gran cantidad de indocumentados y elementos requisitorados; sin embargo, se ha formado en la opinión pública que hay una impunidad en sus faltas y delitos, por desidia, inacción o poco criterio de las autoridades responsables.

<sup>3</sup> Carácter o condición natural propia de cada persona, que la distingue de los demás.

<sup>4</sup> Conjunto de los rasgos y el carácter distintivos de un individuo o comunidad



### 3.7. Enfoque Transversal de Presupuesto, Seguimiento y Evaluación

El PADSC 2022 requiere presupuesto asignado por cada sector para cumplir los objetivos y metas previstos. Por ello, los sectores y los distintos niveles de gobierno deben prever y destinar los recursos al formular sus presupuestos el año anterior. El presupuesto del PADSC 2022 incluye la alineación a las actividades solventadas por fondos municipales, mientras que las otras acciones institucionales son responsabilidad de cada actor en su propio presupuesto y la ejecución de la acción estratégica respectiva.

Se ha considerado el **Programa Presupuestal 0030 – Reducción de los delitos que afectan a la Seguridad Ciudadana** con valor inicial de S/. 8'825,811.00 en el producto **“Patrullaje por Sector”** y S/. 662,871.00 en el producto **“Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana”**, cuyos valores son distribuidos en función al Plan Operativo Institucional del Gobierno Local.

Asimismo, es fundamental destacar el seguimiento a hacerse sobre el PADSC 2022, dado que a través de él se puede conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto; y, por tanto, examinar la utilización de los fondos asignados (Serpell & Alarcón, 2015; OECD, 2010). Por ello, se podrán comparar los valores obtenidos y esperados o planteados.

Por su parte, la evaluación del PADSC 2022 es una operación constante en su diseño, formulación, implementación y resultados. La evaluación de la implementación se realizará de manera trimestral, conforme a la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC y en concordancia con el Decreto Supremo N° 10-2019-IN. Como parte de sus evaluaciones de resultados se identifican oportunidades y alternativas de mejora en todas sus fases, con la finalidad incorporar las enseñanzas aprendidas, así como lograr los objetivos planeados (CEPLAN 2021, CEPLAN 2018, CEPLAN 2017, y OECD 2010).

### 3.8. Enfoque de Prevención

El PADSC 2022 prioriza el enfoque de prevención como eje fundamental presente en el marco estratégico, a través de las acciones estratégicas; y, asimismo, involucra reconocer y focalizar aquellos factores de riesgo concurrentes en el territorio del distrito.

Por consiguiente, la prevención partirá desde acciones y mecanismos de orientación y concientización en las diversas situaciones que propicien inseguridad como la violencia y la delincuencia.



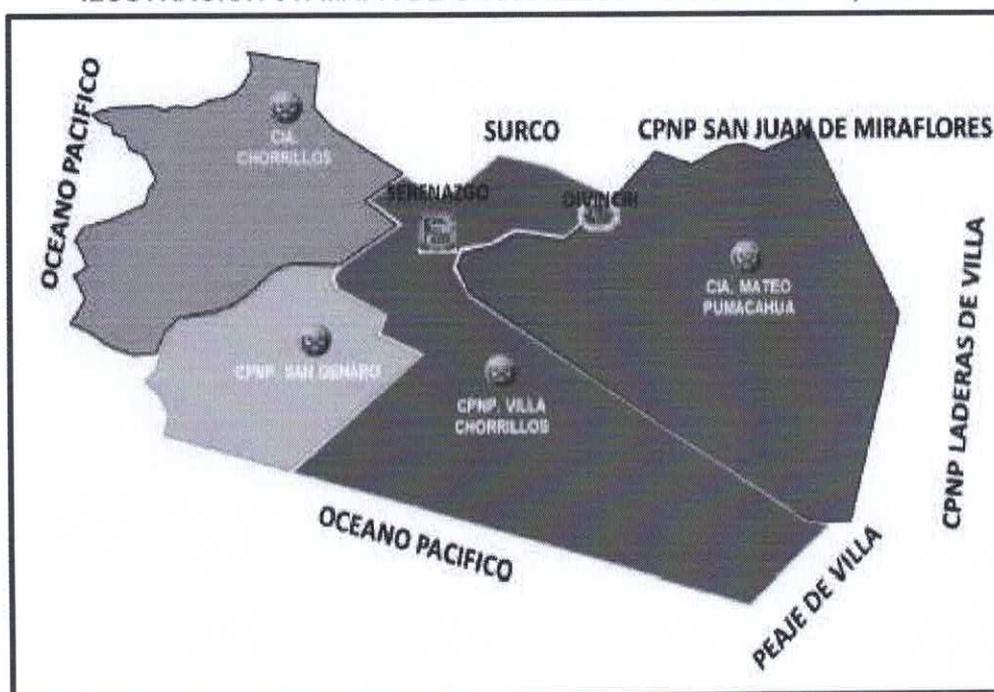
## 4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

### 4.1. Información Sociodemográfica

El distrito de Chorrillos se localiza en la provincia y departamento de Lima, en la costa peruana a orillas del mar (Océano Pacífico), a una distancia aproximada de 20 km del centro de la ciudad de Lima, Capital del Perú.

Asimismo, Chorrillos se encuentra a una altitud de 43 m.s.n.m., estando delimitado por el norte con el distrito de Barranco; al noreste, Santiago de Surco; al este, San Juan de Miraflores; al sureste, Villa El Salvador; y, al oeste con el Océano Pacífico.

ILUSTRACIÓN 01: MAPA DE CHORRILLOS POR SECTORES, 2021



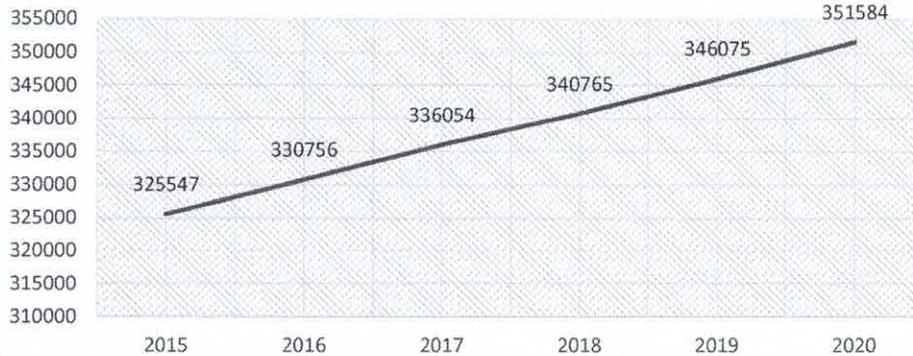
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

#### 4.1.1. Población

En los últimos seis años, la población de Chorrillos se ha incrementado de manera progresiva, a una tasa de crecimiento de 7.8 %, pasando de 325,547 hab. en el 2015, a 351,584 hab. en el 2020.

71

**GRÁFICO 01: POBLACIÓN DE CHORRILLOS 2015-2020**

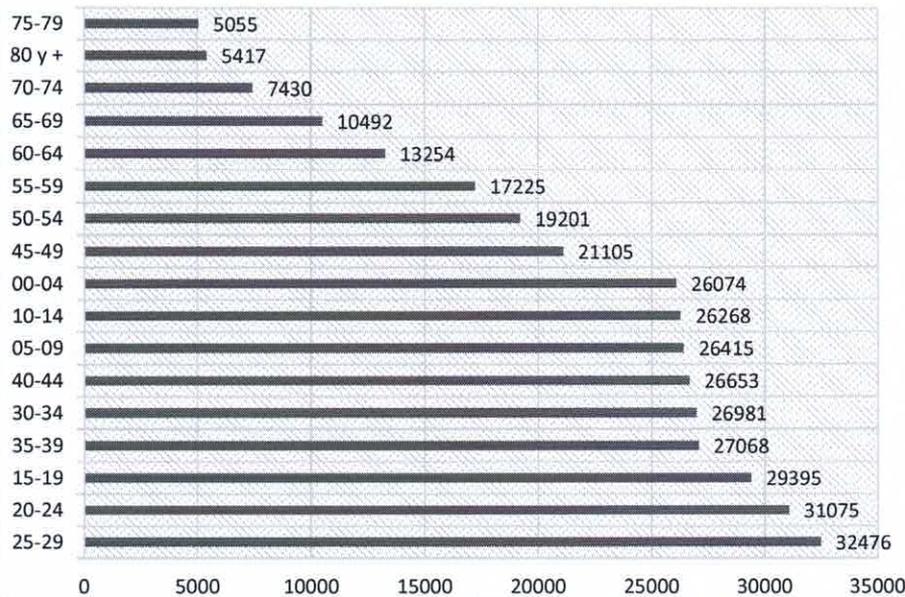


Fuente: Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones del Instituto Nacional de Estadística e Informática/ Estadística de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

En el año 2020, la población por **edades quinquenales**<sup>5</sup>, que más predomina en Chorrillos es comprendida por el rango etario de 25-29 años de edad con una cantidad de 32,476 hab., seguida del rango etario de 20-24 años de edad con una cantidad de 31,075 hab.



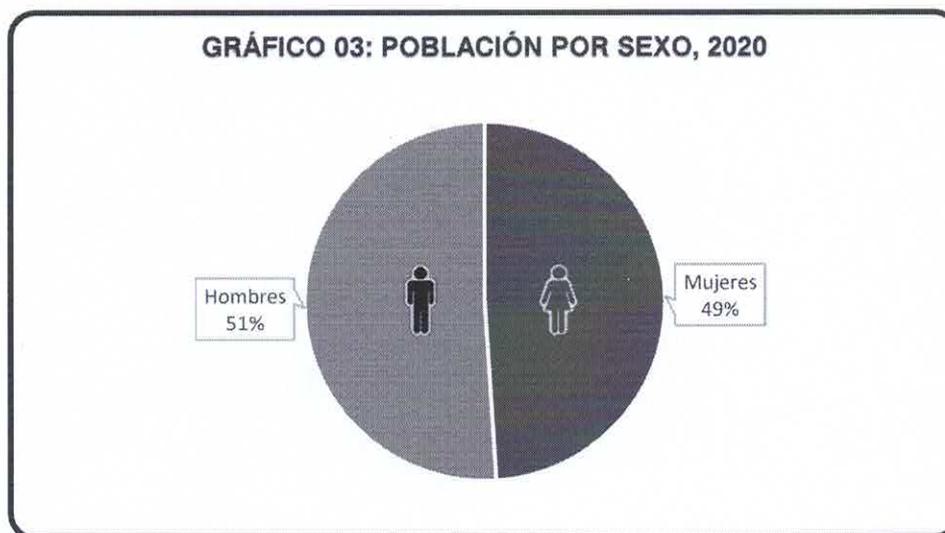
**GRÁFICO 02: POBLACIÓN POR EDADES QUINQUENALES, CHORRILLOS 2020**



Fuente: Estadística de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

<sup>5</sup> Se consideran grupos quinquenales (5 años) de edad.

Según sexo, la población chorrillana está conformada por 179,307 varones, que representa el 51%, frente a 172,277 mujeres que es el 49%.



Fuente: Estadística de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

#### 4.1.2. Empleo



Según la Encuesta Permanente de Empleo [EPE] (2021), en el trimestre móvil<sup>6</sup> febrero-marzo-abril 2021, había en Lima Metropolitana 7'988,500 personas con edad para trabajar (PET<sup>7</sup>), que es la **población potencialmente demandante de empleo**. El 60,6% (4'841,100) de la PET era Población Económicamente Activa (PEA<sup>8</sup>) y el 39,4% (3'147,300 personas) es la Población Económicamente No Activa (No PEA<sup>9</sup>). Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2021).

Informe Técnico (N° 05). Gobierno de Perú:

<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/07-informe-tecnico-mercado-laboral-abr-may-jun-2021.pdf>

La PEA, registrada en el trimestre de análisis, comparada con su similar trimestre del 2020 (ya en emergencia sanitaria nacional), aumentó en 20,6%

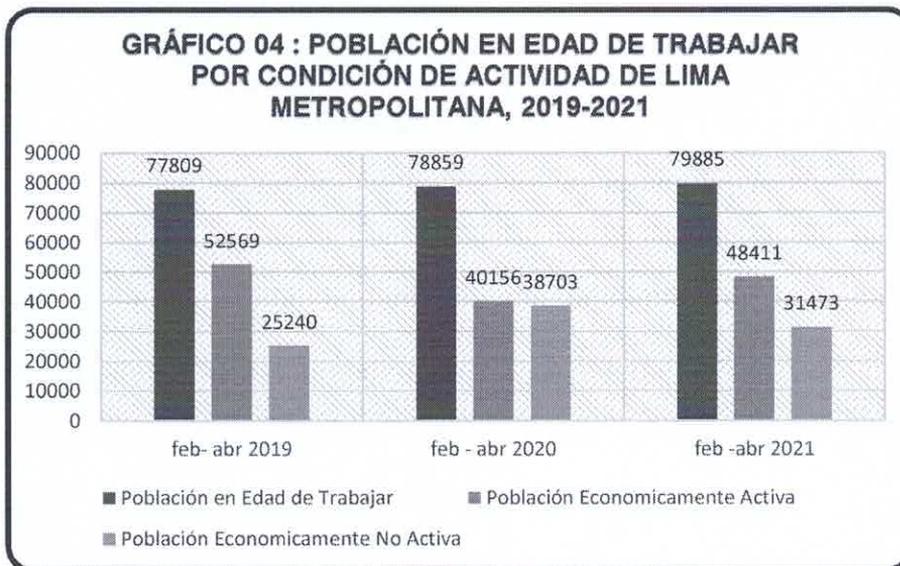
<sup>6</sup> Cálculo utilizado para analizar un conjunto de datos trimestrales en modo de puntos para crear series de promedios

<sup>7</sup> La Población en Edad de Trabajar o Población en Edad Activa está constituida por las personas aptas para ejercer funciones productivas. En el Perú, se estableció en 14 años la edad mínima para definir la Población en Edad de Trabajar, tomando en consideración lo estipulado en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre edad mínima.

<sup>8</sup> La Población Económicamente Activa (PEA) es la oferta de mano de obra en el mercado de trabajo y está constituida por el conjunto de personas, que contando con la edad mínima establecida (14 años en el caso del Perú), ofrecen la mano de obra disponible para la producción de bienes y/o servicios durante un período de referencia determinado. Por lo tanto, las personas son consideradas económicamente activas, si contribuyen o están disponibles para la producción de bienes y servicios.

<sup>9</sup> La Población Económicamente Inactiva (PEI) es el grupo de personas en edad de trabajar que no participan en el mercado laboral, es decir, que no realizan ni buscan realizar alguna actividad económica.

(825,500 personas); en cambio, comparado respecto al similar trimestre del 2019 (pre pandemia), la PEA disminuyó en 7,9% (415,800 personas).



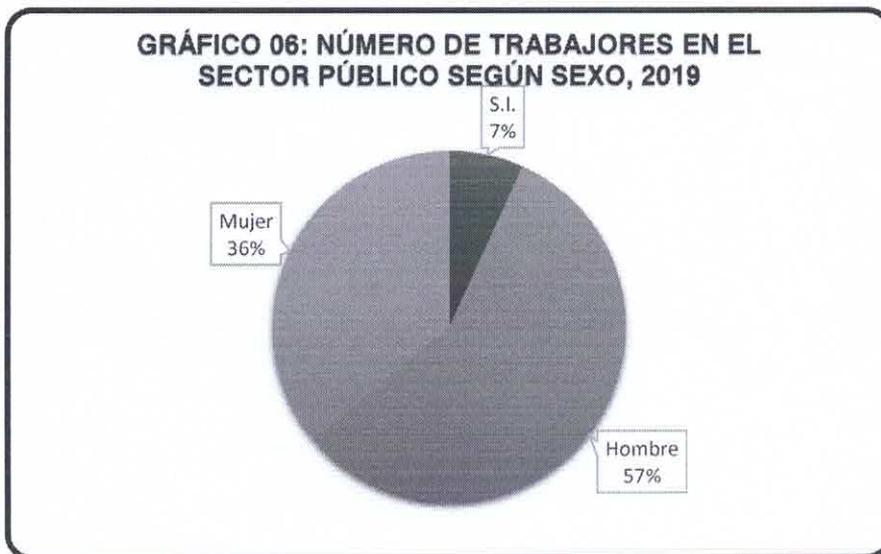
Fuente: Encuesta Permanente de Empleo – Instituto Nacional de Estadística e Informática  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Según el Observatorio Socio Económico Laboral de Lima Metropolitana, en el año 2019, Chorrillos registró en el sector privado 27,727 trabajadores del sexo masculino que representa el 62%, 56,476 trabajadores del sexo femenino que es el 31%, y, sin identificación 6,029 (7%).



Fuente: Observatorio Socio Económico Laboral de Lima Metropolitana  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

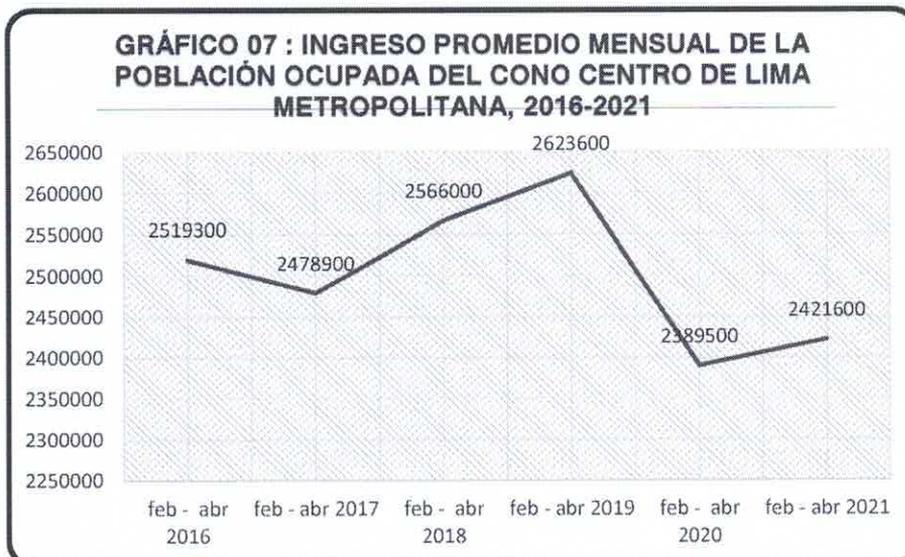
En el sector público, se registró 1,393 trabajadores del sexo masculino que representa el 57%, 874 trabajadores del sexo femenino que es el 36%, y, sin identificación 165 trabajadores (7%).



Fuente: Observatorio Socio Económico Laboral de Lima Metropolitana  
 Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

#### 4.1.3. Economía

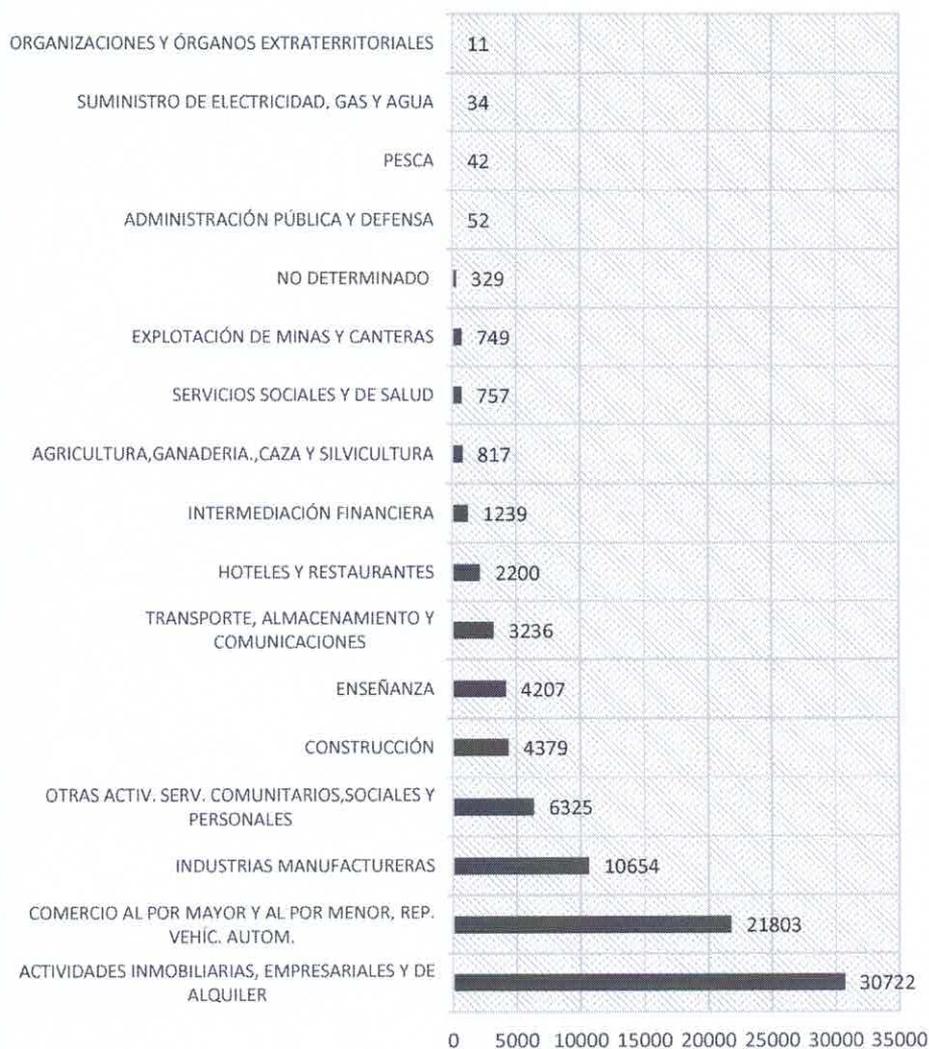
En el periodo comprendido 2016-2021 del trimestre móvil febrero-marzo-abril, el **ingreso promedio mensual** de la población del Cono Centro (Lima Cercado, Breña, Jesús María, Lince, Barranco, San Isidro, San Miguel, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, San Borja, Miraflores, La Victoria, Rímac y Chorrillos), presenta una tendencia volátil, registrando su pico más alto en el año 2019 y el más bajo en el año 2020, a consecuencia de las disposiciones de la emergencia sanitaria nacional.



Fuente: Encuesta Permanente de Empleo – Instituto Nacional de Estadística e Informática  
 Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

En cuanto a la actividad económica, en Chorrillos predomina la actividad inmobiliaria, empresarial y de alquiler, seguido del comercio (por mayor y menor), industrias manufactureras, frente a la administración pública y defensa, seguido de la pesca, suministro de electricidad, gas y agua; y, organizaciones y órganos extraterritoriales (estas últimas con menor promedio de trabajadores).

**GRÁFICO 08 : PROMEDIO DE TRABAJADORES SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2019**



Fuente: Observatorio Socio Económico Laboral de Lima Metropolitana  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

En relación a las empresas con presencia activa, durante el I trimestre del 2021, en Lima Sur representa el 14,6% de altas de empresas de Lima Metropolitana y Callao, el distrito de Villa el Salvador concentra la mayor cantidad (987), seguido de San Juan de Miraflores (856), Villa María del



66

Triunfo (770) y Chorrillos (765). (Informe técnico N° 02-2021 – junio 2021/Boletín Demografía Empresarial – INEI, p. 22, 2021).



Fuente: Observatorio Socio Económico Laboral de Lima Metropolitana  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



En lo que respecta a bajas de empresas, en Lima Sur se cerraron 612, siendo Villa el Salvador (25,5%), San Juan de Miraflores (23,9%), Villa María del Triunfo (22,9%) y Chorrillos (17,8%), los distritos con mayor número de bajas. (Informe técnico N° 02-2021 – junio 2021/Boletín Demografía Empresarial – INEI, p. 23, 2021)



Fuente: Observatorio Socio Económico Laboral de Lima Metropolitana  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Por último, en el distrito de Chorrillos, se puede identificar las siguientes cinco zonas según las actividades predeterminantes:

#### a) Zona Comercial

Comprendida por las Av. Defensores del Morro, ex-Huaylas (Súper Mercado Tottus, Súper Mercado Metro Huaylas, Súper Mercado Plaza Vea Curva, Electra); Av. Mariscal Castilla (Súper Mercado Plaza Vea); Av. Paseo de la República (Plaza Lima Sur); Av. Ariosto Matellini (Mercado de Abastos); Av. Guardia Peruana, Av. Caminos del Inca, Av. Guardia Civil (Mercado Santa Rosa, Metro); Jirón Tolomeo, Av. Santa Anita (Mercado los Pinos), Av. Principal (Mercado San José); Av. Alameda Sur (Plaza Vea), Av. Alameda los Cedros, Av. San Juan, y Av. Túpac Amaru.

#### b) Zona Militar

Considera las Villas Militares Oeste y Este, Villa Militar Matellini, Escuela Militar de Chorrillos, Escuela Técnica del Ejército, Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú.

#### c) Zona Industrial

Denotada por la ubicación de locales de las empresas industriales en la Urb. La Villa, en la Urb. Campiña, y la Urb. Villa Marina.

#### d) Zona Residencial

Comprendida por las zonas de las Urbanizaciones Matellini, Rosario de Villa, Santa Leonor, Los Cedros, La Encantada, y Country Club, entre otras.

#### e) Zona Turística

Está distribuida según ubicación, así se tiene la zona del Circuito de Playas, Agua Dulce, Pescadores, La Herradura, el Morro Solar; y, los Pantanos de Villa. También se consideran las Huacas de Armatambo y Marcavilca; el Acueducto colonial de la Hacienda San Juan Bautista de Villa; el Malecón Grau; Casonas y ranchos "Monumentos históricos" ubicados en la Av. Alfonso Ugarte, Jr. Comandante Espinar, Calle Independencia, Malecón Grau, Jr. Lima, Jr. Mariscal Castilla, Av. José Olaya, Jr. Santa Rosa, Jr. Trujillo y Jr. Zepita.

#### 4.1.4. Educación

Para Chorrillos, la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL N° 07) es la instancia de ejecución descentralizada del Ministerio de Educación, con

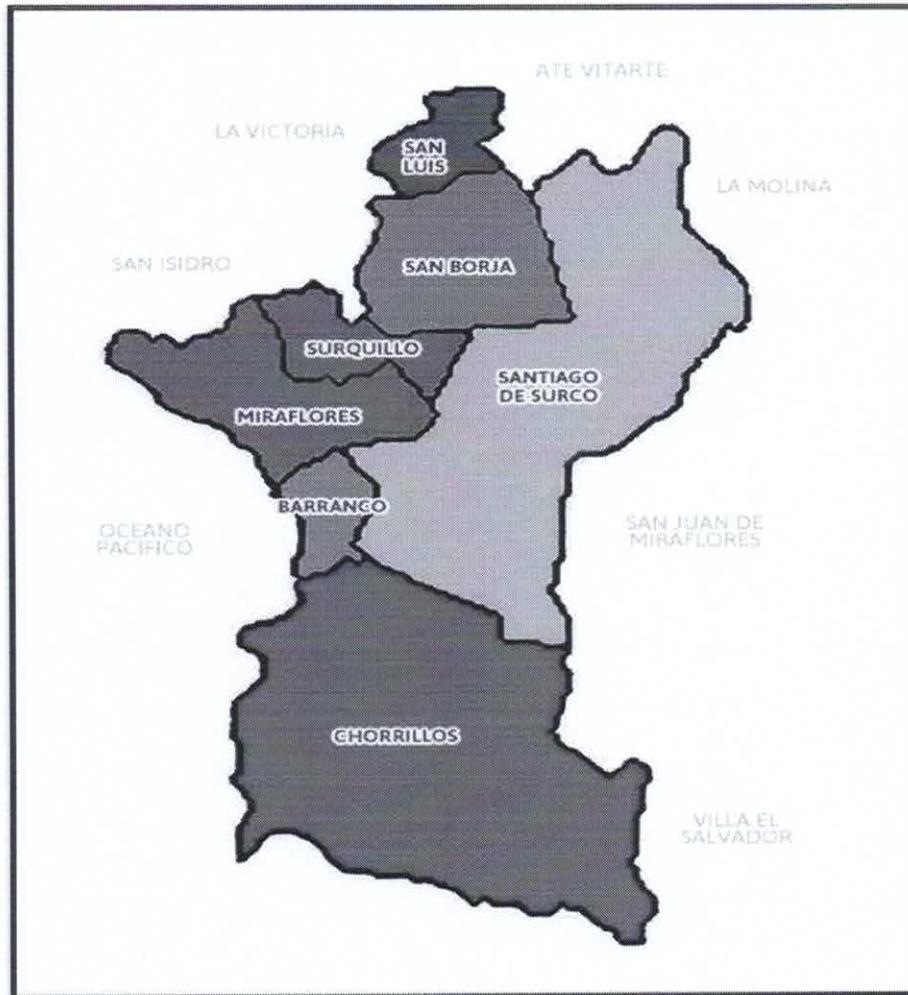


dependencia directa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, encargada de implementar dentro del ámbito de su jurisdicción, los cuatro lineamientos de política educativa del país:

- i) La mejora de los aprendizajes,
- ii) El desarrollo docente,
- iii) La modernización de la educación
- iv) La mejora de la infraestructura educativa

Para ello, la UGEL 07 proporciona el apoyo pedagógico, institucional y administrativo necesario al trabajo generoso y comprometido que realizan los maestros, directores y comunidad educativa en pleno, para asegurar una educación con adecuados niveles de formación que constituyan una condición esencial para el progreso y desarrollo.

ILUSTRACIÓN 02: JURISDICCIÓN DE LA UGEL 07



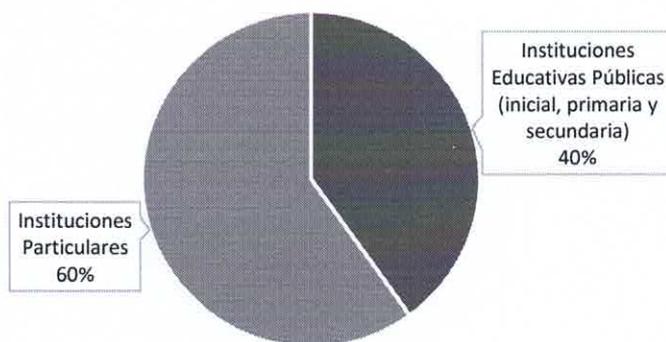
Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL 07



En el distrito, se cuenta con ciento cincuenta y dos (152) Instituciones Educativas de Educación Básica Regular entre colegios privados y estatales, en los niveles de inicial, primaria y secundaria. Debemos considerar también, los centros técnicos productivos e institutos superiores y Universidades, siendo responsable de la organización, según la UGEL 07, de distribuir a los colegios por Redes Educativas, habiendo en nuestro distrito de Chorrillos cuatro redes:

- i) RED 11: Doce instituciones educativas públicas y de convenio
- ii) RED 12: Trece instituciones educativas públicas y de convenio
- iii) RED 13: Doce instituciones educativas públicas y de convenio
- iv) RED 14: Quince instituciones educativas públicas y de convenio

**GRÁFICO 09: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, 2020**



Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



▪ **IE PÚBLICAS**

En el distrito existen sesenta y un (61) Instituciones Educativas públicas, que prestan servicios de Educación Básica Regular.

**TABLA 01: INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EBR**

N°	NOMBRE IE EBR
1	518 LOS ANGELES DE JESUS
2	521 VIRGEN MARIA MADRE DE LOS NIÑOS
3	563 SANTISIMO DIVINO NIÑO JESUS
4	564 LOS JILGUEROS
5	567 MI PEQUEÑO PEDRO
6	568 VIRGEN DE FATIMA
7	570 INTEGRACION
8	581 LUIS FELIPE DE LAS CASAS

9	59 SANTA LUCIA
10	6005 GENERAL EMILIO SOYER CABERO
11	6053 SAGRADO CORAZON
12	6075 JOSE MARIA ARGUEDAS
13	6085 BRIGIDA SILVA DE OCHOA
14	6086 SANTA ISABEL
15	6090 JOSE OLAYA BALANDRA
16	6091 CESAR VALLEJO
17	6092 LOS REYES CATOLICOS
18	6094 SANTA ROSA
19	6153 CAP.EP. AUGUSTO J GUTIERREZ MENDOZA
20	7034 ENRIQUE NERINI COLLAZOS
21	7036 ANGELICA RECHARTE CORRALES
22	7037 ARIOSTO MATELLINI ESPINOZA
23	7038 CORAZON DE JESUS DE ARMATAMBO
24	7039 MANUEL SCORZA TORRES
25	7042 SANTA TERESA DE VILLA
26	7044 SAN MARTIN DE PORRES
27	7052 MARIA INMACULADA
28	7064 MARIA AUXILIADORA
29	7066 ANDRES AVELINO CACERES
30	7075 JUAN PABLO II
31	7076 LAS BRISAS DE VILLA
32	7077 LOS REYES ROJOS
33	7103 PEDRO PAULET Y MOSTAJO
34	7707 CRISTO REY
35	ARQUITECTO FERNANDO BELAUNDE TERRY
36	CAPULLITOS DE JESUS
37	COMUNAL DELICIAS DE VILLA
38	COMUNAL SAN JUAN DE LA LIBERTAD
39	COMUNAL SANTA ISABEL DE VILLA
40	COMUNAL SANTA TERESA
41	CORONEL JOSE JOAQUIN INCLAN
42	FE Y ALEGRIA 34
43	JESUS MAESTRO
44	JOSE DE LA RIVA AGUERO Y OSMA
45	LA ESPERANZA
46	LICEO NAVAL CAPITAN DE NAVIO JUAN FANNING GAR
47	LOS INKAS



48	MADRE TERESA
49	MARIA PARADO DE BELLIDO
50	MATELLINI
51	MILAGRITOS DE JESUS
52	MIS ANGELITOS I
53	NAZARETH
54	NIÑO JESUS DE PRAGA
55	PEDRO RUIZ GALLO
56	PRIMERO DE MAYO 2
57	PRIMEROS PASOS
58	SAN FRANCISCO
59	SAN PEDRO DE CHORRILLOS
60	TUPAC AMARU II
61	VIRGEN DEL MORRO SOLAR

Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local 07

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

#### ▪ IE PRIVADAS

En el distrito existen noventa y un (91) Instituciones Educativas privadas, que prestan servicios de Educación Básica Regular.

**TABLA 02: INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS**

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	I.E.E. ADDES
2	I.E.E. BÁSICA ESPECIAL N° 12 BEATO EDMUNDO RICE
3	I.E.E. COMUNAL BUENOS AIRES DE VILLA
4	I.E.E. COORDINADORA PRONOEI SET N° 13
5	I.E.E. CUNA JARDIN NAZARETH
6	I.E.E. MODULO PRONOEI SET N° 14
7	I.E.E. N° 34 FE Y ALEGRIA
8	I.E.E. N° 521 VILLA MARIÑA
9	I.E.E. N° 570 INTEGRACIÓN
10	I.E.E. N° 581 LUIS FELIPE DE LAS CASAS
11	I.E.P. ABRAHAM MASLOW
12	I.E.P. ALIPIO PONCE VASQUEZ
13	I.E.P. ANTONIO RAIMONDI
14	I.E.P. CHARLES DARWIN
15	I.E.P. GRACIAS JESUS
16	I.E.P. HAPPY DAYS
17	I.E.P. HIGH SCHOOL ALBERT EINSTEIN
18	I.E.P. HIGH SCHOOL VON HUMBOLT DEL SUR

19	I.E.P. HOGAR DEL NIÑO JESUS
20	I.E.P. INGENIERIA
21	I.E.P. INMACULADA CONCEPCIÓN
22	I.E.P. INTERNATIONAL CRISTHIAN SCHOOL
23	I.E.P. ISAAC NEWTON
24	I.E.P. ISABEL FLORES DE OLIVA
25	I.E.P. JEN PIAGET SIGLO XXI
26	I.E.P. JESUS NUESTRA ALEGRIA
27	I.E.P. JOYITAS DEL REY
28	I.E.P. JUAN DE LA CRUZ VASQUEZ
29	I.E.P. JUAN GUTEMBER
30	I.E.P. KIDDY LAND TIERRA DE NIÑOS
31	I.E.P. LA CASA DE CARTON
32	I.E.P. LAS AMERICAS
33	I.E.P. LE D´ ALEMBERT
34	I.E.P. LEONARD EULER
35	I.E.P. LICEO NAVAL JUAN FANNING GARCIA
36	I.E.P. MADRE TERESA DE CALCUTA
37	I.E.P. MAHATMA GANDHI
38	I.E.P. MARIA ELISA
39	I.E.P. MARIA MONTESORRI
40	I.E.P. MARIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
41	I.E.P. MARIA REICHE GROSSE NEUMAIN
42	I.E.P. MARIANO SANTOS MATEO
43	I.E.P. MI AMIGO JESUCRISTO
44	I.E.P. MI PEQUEÑA CASITA
45	I.E.P. MI PERÚ
46	I.E.P. MIS GORRIONCITOS
47	I.E.P. MY LITTLE ANGELS
48	I.E.P. MY SWEET HOME
49	I.E.P. NIÑO JESUS DE BELEM
50	I.E.P. NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES
51	I.E.P. NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LOURDES
52	I.E.P. PALAS ATENEA
53	I.E.P. PAMER
54	I.E.P. PEQUEÑAS GRANDES SONRISAS
55	I.E.P. PRINCIPE DE ASTURIAS - MI DULCE HOGAR
56	I.E.P. PRONOEPSA 01
57	I.E.P. RAYITOS DE TERNURA
58	I.E.P. REINA DE LOS ANGELES
59	I.E.P. REY DE REYES



60	I.E.P. ROSA DE LIMA
61	I.E.P. SAN AGUSTIN
62	I.E.P. SAN ALFONSO MARIA
63	I.E.P. SAN ANTONIO DE PADUA
64	I.E.P. SAN GABRIEL
65	I.E.P. SAN GENARO DE VILLA
66	I.E.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA
67	I.E.P. SAN JOSE MI GUIA
68	I.E.P. SAN JUAN BAUTISTA DE CHORRILLOS
69	I.E.P. SAN JUGAS TADEO
70	I.E.P. SAN LUCAS
71	I.E.P. SAN MARTINCITO
72	I.E.P. SAN PATRICIO
73	I.E.P. SAN SEBASTIAN
74	I.E.P. SANTA CECILIA
75	I.E.P. SANTA MARIA DE MATELLINI
76	I.E.P. SANTA TERESA DE JESUS
77	I.E.P. SANTA URSULA
78	I.E.P. SANTISIMA MARIA SAC
79	I.E.P. SANTO DOMINGO
80	I.E.P. SARITA COLONIA
81	I.E.P. SEMILLITAS DEL FUTURO
82	I.E.P. SEÑOR DE LUREN
83	I.E.P. SOR LUCIA DE LOS SAGRADOS CORAZONES
84	I.E.P. TRILCE CHORRILLOS
85	I.E.P. VICTOR ANDRES BELAUNDE
86	I.E.P. VILLA ALARIFE
87	I.E.P. VIRGEN DE LA FAMILIA
88	I.E.P. VIRGEN DE LOURDES
89	I.E.P. VIRGEN DOLORES
90	I.E.P. VIRGEN INMACULADA
91	I.E.P. YACHAYHUASI

Fuente: Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

#### ▪ IE ADULTOS

En el distrito existen catorce (14) Instituciones Educativas de educación de adultos, las que prestan servicios de manera exclusiva en horario nocturno y están distribuidas en los diferentes lugares del distrito, permitiendo la conclusión de los estudios primarios y secundarios a los ciudadanos que trabajan y no pudieron terminar sus estudios escolares.

TABLA 03: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ADULTOS

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	I.E. HOGAR DEL NIÑO
2	I.E. ISABEL FLORES DE OLIVA
3	I.E. PRONOEPSA
4	I.E. REY DE REYES SEÑOR DE SEÑORES
5	I.E. SAN IGNACIO DE LOYOLA
6	I.E.E. 6085 BRIGIDA SILVA DE OCHOA
7	I.E.E. 6090 JOSE OLAYA BALANDRA
8	I.E.E. 7036 ANGELICA RECHARTE CORRALES
9	I.E.E. 7075 JUAN PABLO II
10	I.E.E. LAS BRISAS DE VILLA
11	I.E.E. AUGUSTO TAMAYO VARGAS
12	I.E.E. BRUNO TRABESO DAMONTI
13	I.E.P. HIGH SCHOOL ALBERT EINSTEIN
14	I.E.P. TNT. CRNL. PEDRO RUIZ GALLO

Fuente: Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

#### ▪ IE ESPECIAL

En el distrito de Chorrillos existen cinco (05) Instituciones Educativas de Educación Especial, las que prestan servicios de manera exclusiva y están distribuidas en las diferentes zonas del distrito.



TABLA 04: INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIALES

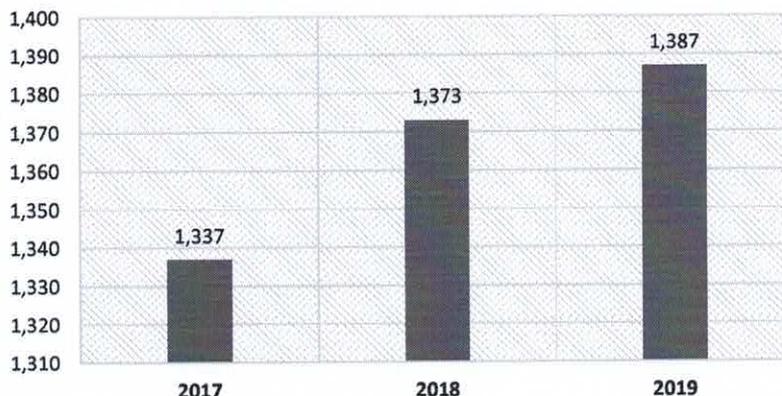
N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	I.E. HOGAR DEL NIÑO
2	I.E. PRITE
3	I.E. SAN CHRISTOFERUS
4	I.E. SANTA ISABEL
5	I.E. ESPECIAL 12

Fuente: Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

En el año 2019, el censo educativo evidenció un registro de 1,387 alumnos, de nivel primaria y secundaria. Asimismo, se aprecia un incremento de 3.6% en los últimos tres años.

### GRÁFICO 10 : POBLACIÓN ESCOLAR, 2017-2019

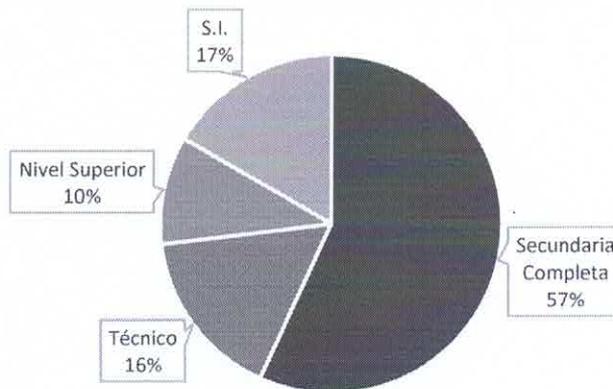


Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local 07  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

En Chorrillos, el 98% de las personas saben leer y escribir. Conjuntamente, el nivel educativo alcanzado por la mayoría es la secundaria completa (56.9%). La población que ha adquirido un nivel educativo superior no universitario asciende al 16.2%, mientras que la cifra para el nivel superior universitario es de 10.3%.



### GRÁFICO 11 : NIVEL DE ESCOLARIDAD



Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local 07  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

En el periodo comprendido del año 2018 al primer semestre del año 2020, se han identificado cuatro factores de alto de riesgo social predominantes en las instituciones educativas de Chorrillos, siendo las siguientes:

- i) Actividad informal <sup>10</sup>
- ii) Violencia familiar
- iii) Bullying <sup>11</sup>
- iv) Consumo de drogas.

En los años 2018 y 2019, el factor de riesgo de mayor frecuencia es el **bullying**, que se incrementó ligeramente de un año a otro.

En comparación al año 2020, la enseñanza presencial fue afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional, impulsando otras alternativas con la enseñanza desde casa, como: el Aprendo en Casa, Sesiones de clase vía plataforma virtual, Redes Sociales, entre otros.

El escenario de Emergencia Sanitaria Nacional evidenció el aumento de la violencia familiar, frente al resto de factores de riesgo social que, en estadísticas de la UGEL 07, no se manifiesta como sí se consignan en los casos denunciados en las Comisaría, Centro de Emergencia Mujer, Ministerio Público y Subprefectura. Asimismo, en este contexto pandémico se evidencia la persistencia drástica de la brecha digital, lo cual propició el incremento de la deserción escolar a falta de herramientas tecnológicas, desconocimiento del uso de las TIC y carencia del acceso al internet.

**TABLA 05: FACTORES DE ALTO RIESGO SOCIAL, 2018-2020**

CASOS DE RIESGO SOCIAL EN IIEE DE CHORRILLOS			
Factores de Riesgo/ Año	2018	2019	2020
Actividad Informal	5	3	0
Violencia Familiar	8	6	7
Bullying	54	47	0
Consumo de Drogas	1	0	0

Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local 07  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



#### 4.1.5. Salud

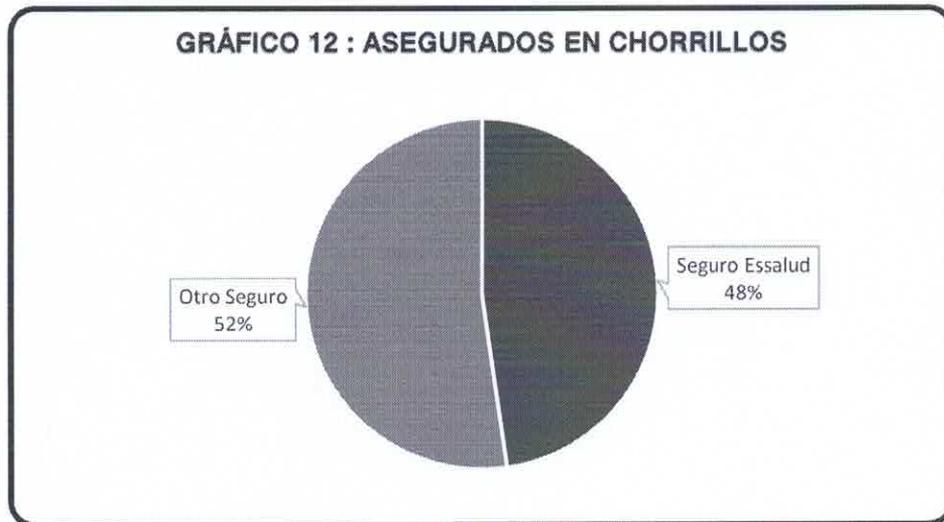
Según EsSalud, en Chorrillos existen 167,909 afiliados bajo ese sistema que representa el 48% del total de su población, en comparación al resto de población que se trata de manera independiente o cuenta con otro seguro de salud, sea privado, policial, militar o del Sistema Integrado de Salud (SIS).

<sup>10</sup> La actividad informal hace referencia a aquellos niños y adolescentes que estudian y trabajan, reconocido como "trabajo infantil", el cual suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

<sup>11</sup> El acoso escolar o bullying es la exposición que sufre un niño a daños físicos y psicológicos de forma intencionada y reiterada por parte de otro, o de un grupo de ellos, cuando acude al colegio.

55

**GRÁFICO 12 : ASEGURADOS EN CHORRILLOS**



Fuente: EsSalud

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Hay 19 Establecimientos de Salud privados, siendo las siguientes:

**TABLA 06: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIVADOS**

Nº	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
1	Instituto de Salud Ocupacional – INSAD
2	Clínica Psiquiátrica Baltazar Caravedo
3	Clínica Villa Salud
4	Clínica Maisson de Santé
5	Clínica Real Los Laureles
6	Clínica Santa Leonor
7	Clínica Parroquial San Francisco De Asís
8	Clínica Resurrección
9	Clínica Quirúrgica Guadalupe
10	Clínica La Campiña S.A.
11	Clínica Dental Multident
12	La Santa C.A.M SRL
13	Centro de Odontología Estética Personalizada
14	Clinique Centro Odontológico Odonto Sur
15	Centro Quiropráctico De Vida



16	Centro Médico Virgen Del Carmen
17	Centro Oftalmológico Glance Service
18	Centro Médico Servicios Médicos San José
19	Casa Geriátrica La Hermana Alinda

Fuente: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Además, 16 Centros o Establecimientos de Salud públicos, siendo los siguientes:

**TABLA 07: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICOS**

Nº	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA
1	C.S. Gustavo Lanatta Lujan	I-3
2	P.S. Armatambo	I-2
3	C.M.I. Virgen del Carmen	I-4
4	C.S. San Genaro De Villa	I-4
5	P.S. Villa Venturo	I-2
6	P.S. Nueva Caledonia	I-2
7	P.S. Santa Teresa De Chorrillos	I-2
8	P.S. Los Incas	I-2
9	C.S. Delicias De Villa	I-3
10	P.S. Mateo Pumacahua	I-2
11	C.S. Túpac Amaru de Villa	I-3
12	P.S. Santa Isabel De Villa	I-2
13	P.S. Defensores De Lima	I-2
14	P.S. San Juan De La Libertad	I-2
15	C.M.I. Buenos Aires De Villa	I-4
16	P.S. Vista Alegre De Villa	I-2

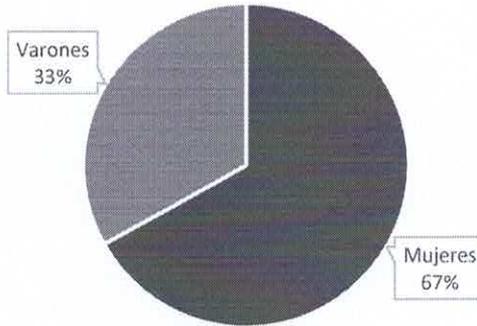
Fuente: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

La morbilidad, en los establecimientos de salud en Chorrillos durante el año 2020, afecta al 66.9% de mujeres y el 33.1% varones; siendo, en ambos, las más frecuentes: Faringitis<sup>12</sup> y Amigdalitis<sup>13</sup> agudas. En la actualidad, esas causas están relacionadas a los cambios de hábito alimentario y de actividad física; siendo también un factor importante de riesgo de enfermedades transmisibles.

<sup>12</sup> Causada por hinchazón de la parte posterior de la garganta (faringe), entre las amígdalas y la laringe

<sup>13</sup> Inflamación de las amígdalas, dos masas de tejido de forma ovalada situadas a ambos lados de la parte posterior de la garganta

**GRÁFICO 13 : MORBILIDAD POR SEXO**

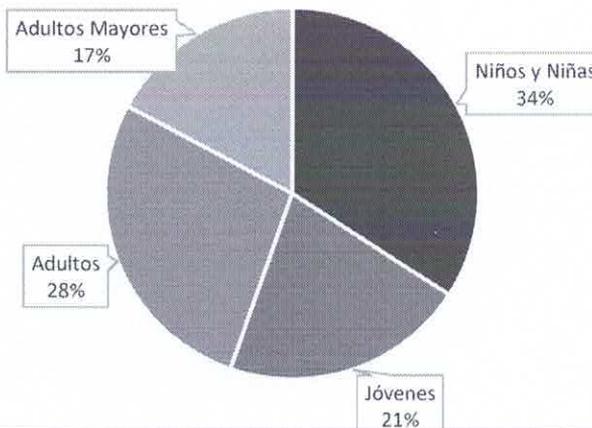


Fuente: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur  
 Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

En cuanto a la morbilidad por rango etario, según la enfermedad y etapas del ciclo de vida, el grupo de edad niñez abarca el 34.1% de las atenciones del año en estudio, seguido del adulto (27.4% del total de atenciones de consulta externa), y del grupo joven con el 21.3%. Dentro de las primeras diez causas de consulta externa, durante el 2019, las infecciones agudas de faringitis y amigdalitis ocupan el primer lugar con 24,366 atenciones. Según ciclo de vida, esta causa de morbilidad ocupa el primer lugar en las etapas de infancia, preescolar, escolar y adolescente.



**GRÁFICO 14 : MORBILIDAD POR RANGO ETARIO**



Fuente: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur  
 Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

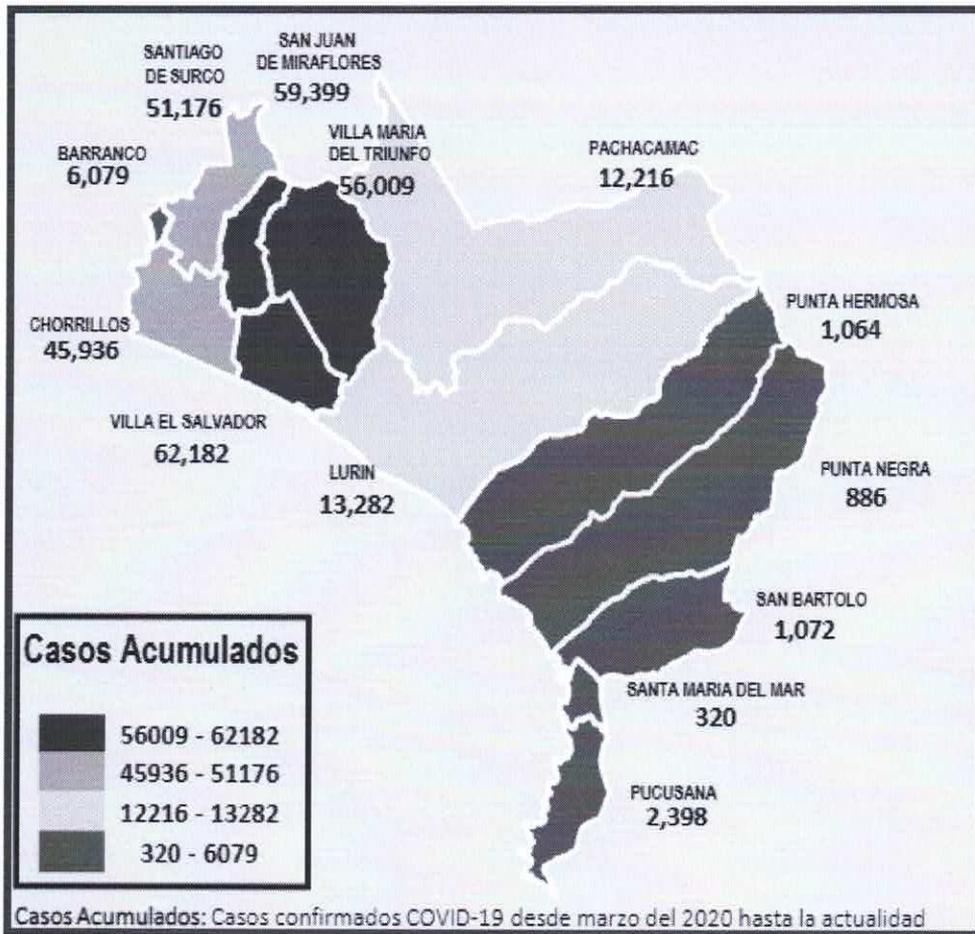
52

**a) CORONAVIRUS**

Actualmente, a nivel mundial, la enfermedad causante de mayor tasa de mortalidad es el COVID 19, virus que ingresó al Perú al tercer mes del primer trimestre del año 2020, lo que generó posteriormente, un aumento exponencial de la morbilidad, frente a la carencia de capacidad de atención sanitaria a todo nivel.

Según la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (RIS Lima Sur), hasta el 04 de julio de 2021, en Chorrillos se registró 45,936 casos acumulados, ocupando el quinto lugar de casos en Lima Sur, frente a distritos como Villa el Salvador con 62,182 casos; San Juan de Miraflores, con 59,399; Villa María de Triunfo, con 56,009, y, Santiago de Surco con 51,176 casos COVID 19.

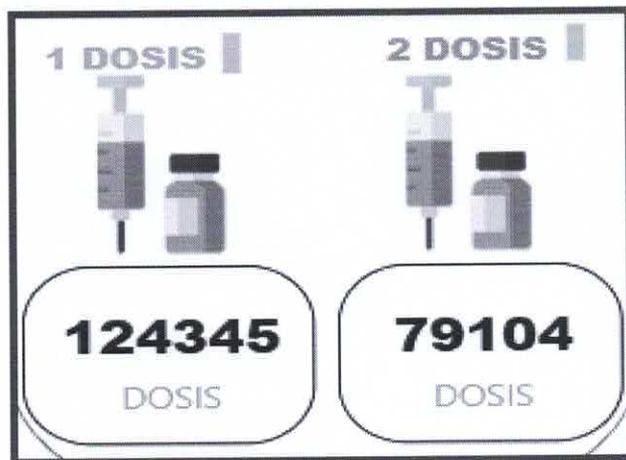
**ILUSTRACIÓN 03: CASOS COVID ACUMULADO 2020 AL 04.07.2021**



Fuente: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur  
 Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Es así que, en el primer trimestre del año 2021, se inició el proceso de inmunización a los adultos mayores y posteriormente, al resto de los grupos etarios. Según la RIS Chorrillos–Barranco–Surco, se registran 79,104 vacunados con la segunda dosis, entre adultos mayores, personas con enfermedades raras y huérfanas, personas con 50-59 años, bomberos, personas con trastornos mentales y del neurodesarrollo, brigadistas, otros grupos de riesgo, Síndrome Down, huéspedes en casas de reposo, de rehabilitación y albergues, gestantes, pacientes con hemodiálisis y enfermedad crónica renal, personal que labora en el INPE, pacientes oncológicos, personas con VIH y deportistas olímpicos o paraolímpicos.

#### ILUSTRACIÓN 04: PROCESO DE VACUNACIÓN 2021



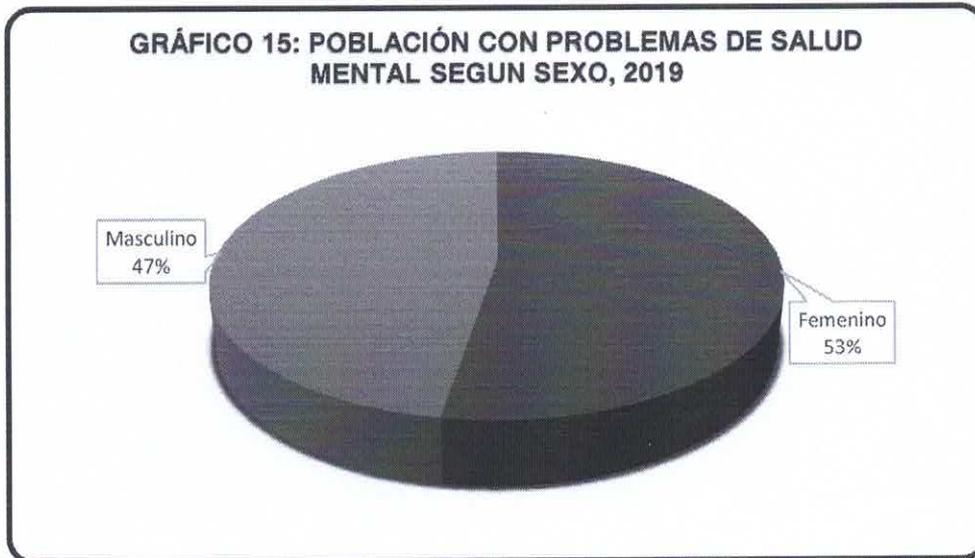
Fuente: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

En Chorrillos se está desarrollando el proceso de inmunización en los siguientes centros de vacunación:

- Playa Agua Dulce II (Vacunacar, y Vacunabici)
- I. E. Pedro Ruiz Gallo
- Complejo Deportivo N° 01

#### b) SALUD MENTAL

En general, durante el año 2019, los cuatros DIRIS (Centro, Norte, Sur y Este) registraron 415,817 atendidos por trastornos mentales y/o problemas psicosociales en Lima Metropolitana, reflejando el 4.4% del total de la población que presenta problemas de salud mental. Según la desagregación por sexo, la atención a la población femenina representa el 53%; y, a la población masculina, el 47%, manifestando que la mujer se encuentra más expuesta a problemas de salud mental en comparación con el varón, con una diferencia de 0.6%.



Fuente: DIRIS LIMA SUR  
 Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Los problemas de salud mental que se atienden con mayor frecuencia en los servicios ambulatorios son:



- Trastornos mentales orgánicos, incluido los trastornos sintomáticos
- Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas
- Esquizofrenia, trastornos esquizotípicos y trastornos delirantes
- Trastornos del humor (afectivos)
- Trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos
- Síndromes del comportamiento asociado con alteraciones fisiológicas y factores físicos
- Trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos,
- Retraso mental
- Trastornos del desarrollo psicológico
- Trastornos emocionales y del comportamiento aparecen habitualmente en la niñez y adolescencia
- Trastorno mental no especificado
- Otros efectos y los no especificados de causa externa
- Lesiones auto infligidas intencionalmente
- Agresiones

En particular, según datos agregados por la DIRIS LIMA SUR, comprendida por Chorrillos entre otros distritos, se brindó 77,666 atenciones por salud mental, entre trastornos mentales y problemas mentales de índole social, en comparación a las DIRIS que cuentan con mayor demanda de atención de salud mental, como: DIRIS LIMA NORTE y DIRIS LIMA CENTRO.



Fuente: DIRIS LIMA SUR

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



En el distrito de Chorrillos se cuenta con tres Centros de Salud Mental Comunitario, siendo las siguientes:

- CSMC Nancy Reyes Bahamonde
- CSMC San Sebastián
- CSMC CRL San Wilelmo Pedro Zorrilla Huamán

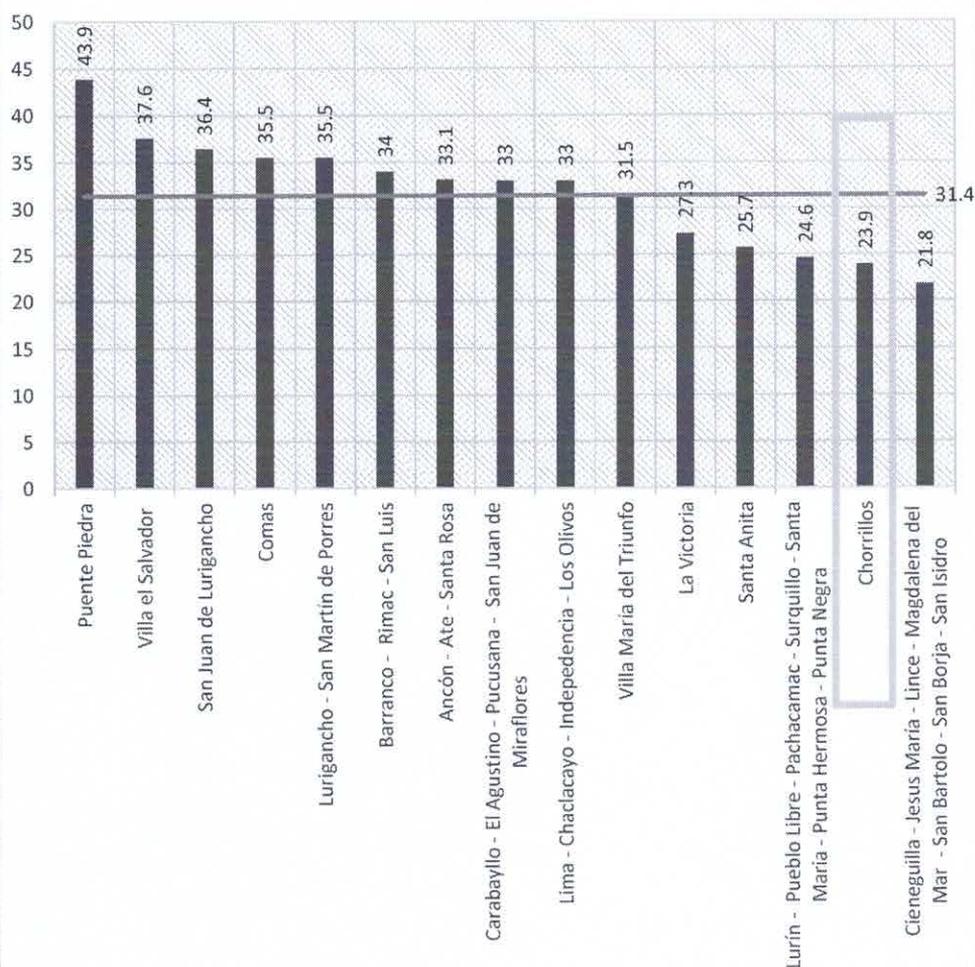
48

## 4.2. Indicadores de la Seguridad Ciudadana

### 4.2.1. Victimización

En el periodo comprendido por el mes de mayo del 2019 a abril del 2020, el indicador de victimización de Chorrillos, frente al resto de distritos de Lima Metropolitana, se encuentra por debajo de la media de 31.4%, **con 23.9% de victimización**, respecto a distritos que cuentan con un alto indicador como: Puente Piedra, Villa El Salvador, San Juan de Lurigancho, Comas, Lurigancho y San Martín de Porres, mayores al 35%.

**GRÁFICO 17: POBLACIÓN DE 15 Y MAS AÑOS DE VIDA, VICTIMA DE ALGÚN HECHO DECLITIVO DE MAY2019 - ABR2020**

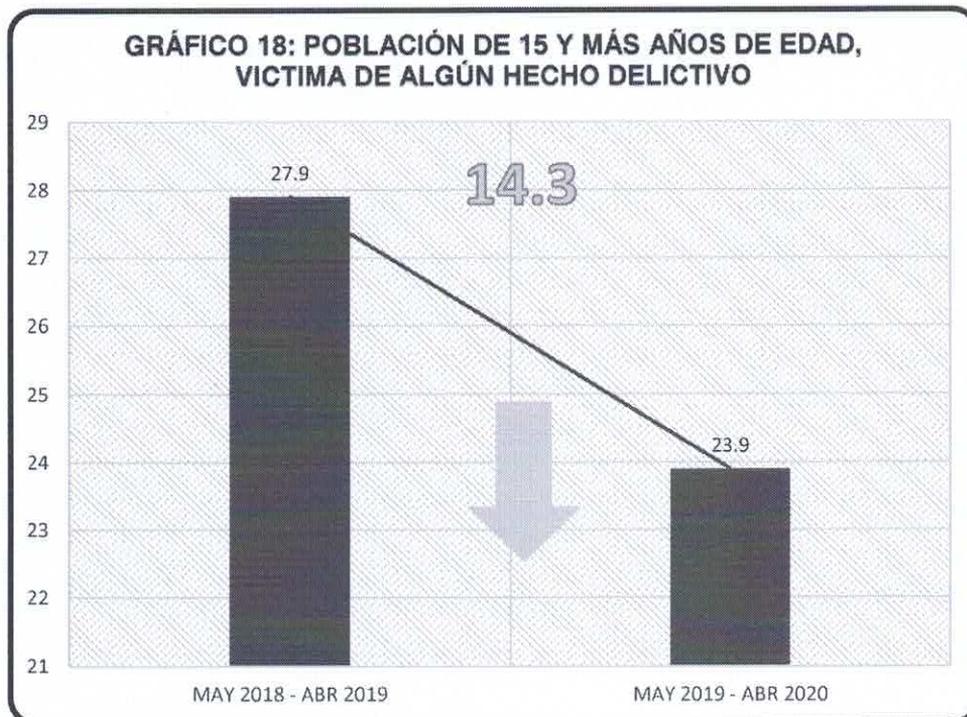


Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018 - 2020 (información preliminar), Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



En el periodo comprendido entre mayo del 2018 a abril del 2020, el indicador de victimización en Chorrillos se redujo a una tasa de crecimiento de 14.3% de 27.9% en los meses de mayo del 2018 a abril del 2019, pasando a 23.9% en los meses de mayo del 2019 a abril del 2020. Vale mencionar que, en el año 2020, producto de la pandemia generada por el COVID-19, el Gobierno dispuso una serie de medidas restrictivas para la prevención del CORONAVIRUS, como el distanciamiento social, el confinamiento y el cierre de actividades económicas que propicien la propagación del virus, conllevando que exista una notable reducción de la victimización en los años de estudio.



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018 - 2020 (información preliminar), Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú  
 Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

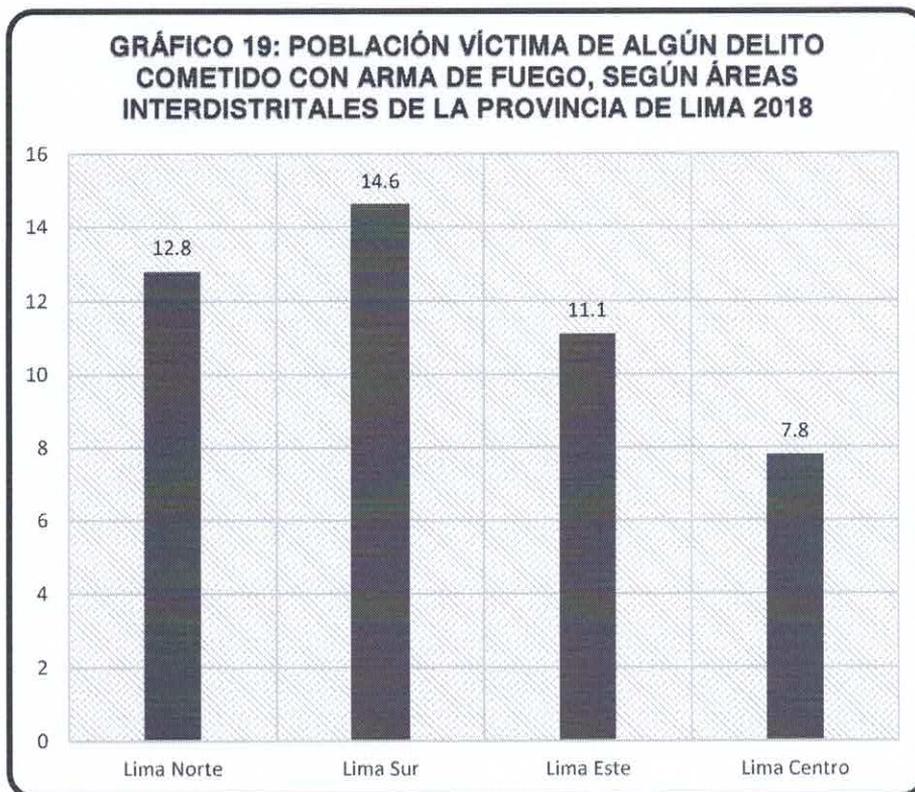


#### 4.2.2. Victimización con arma de fuego

La situación de la victimización con arma de fuego en Chorrillos se encuentra en función al ámbito territorial urbano interdistrital de Lima Sur, puesto que es el análisis teórico-práctico más cercano a la realidad chorrillana.

En el año 2018, a nivel interdistrital, Lima Sur presenta una población víctima de algún hecho delictivo cometido con arma de fuego de 12,8%, porcentaje superior frente a Lima Norte con 12.8%, Lima Este con 11.11% y Lima Centro con 7.8%.

46



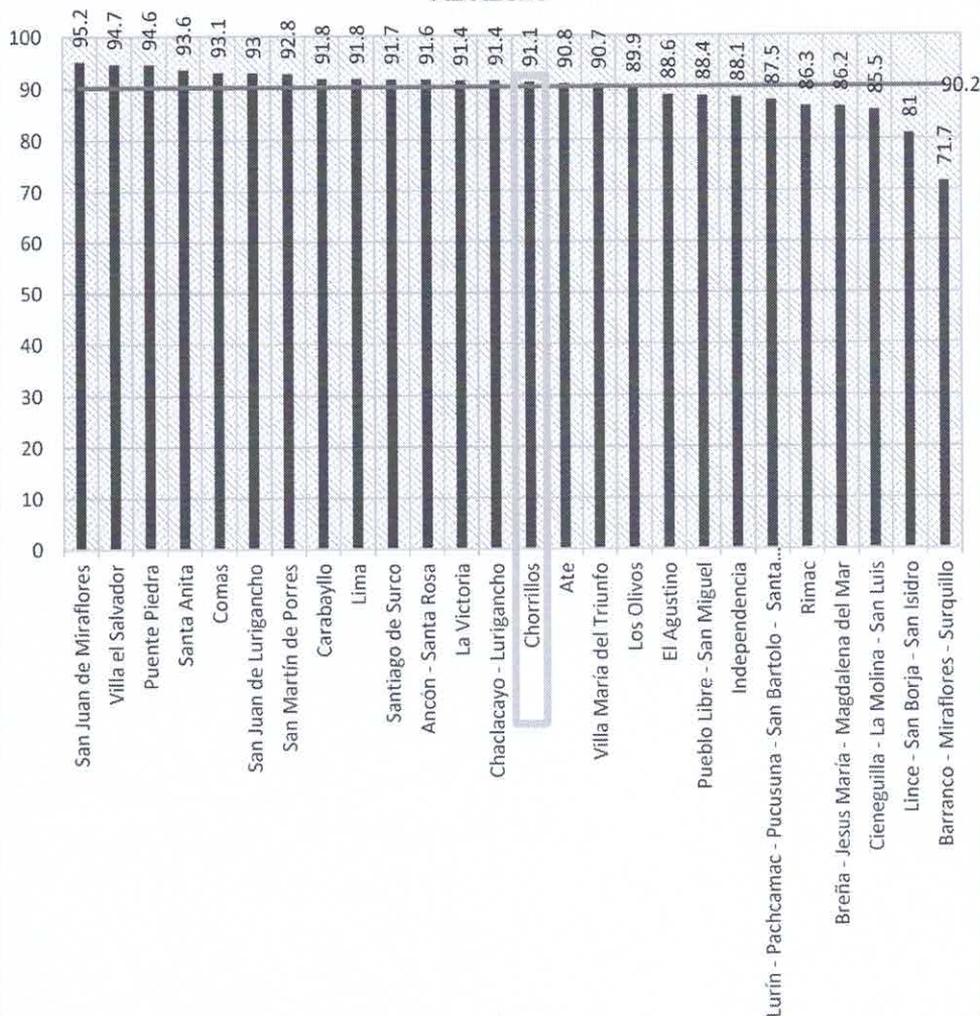
Fuente: Victimización en el Perú 2010-2018, Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



#### 4.2.3. Percepción de Inseguridad

En el periodo comprendido de mayo del 2019 a abril del 2020, el indicador de percepción de inseguridad en Chorrillos, frente al resto de distritos de Lima Metropolitana, se encuentra por encima de la media de 90.2%, **con 91.1% de percepción de inseguridad**, respecto a distritos que cuentan con un alto indicador como: San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, Puente Piedra, Santa Anita, Comas y San Juan de Lurigancho, mayores al 93% de percepción de inseguridad.

**GRÁFICO 20: POBLACIÓN DE 15 Y MAS AÑOS DE EDAD,  
CON PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD DE MAY2019 -  
ABR2020**



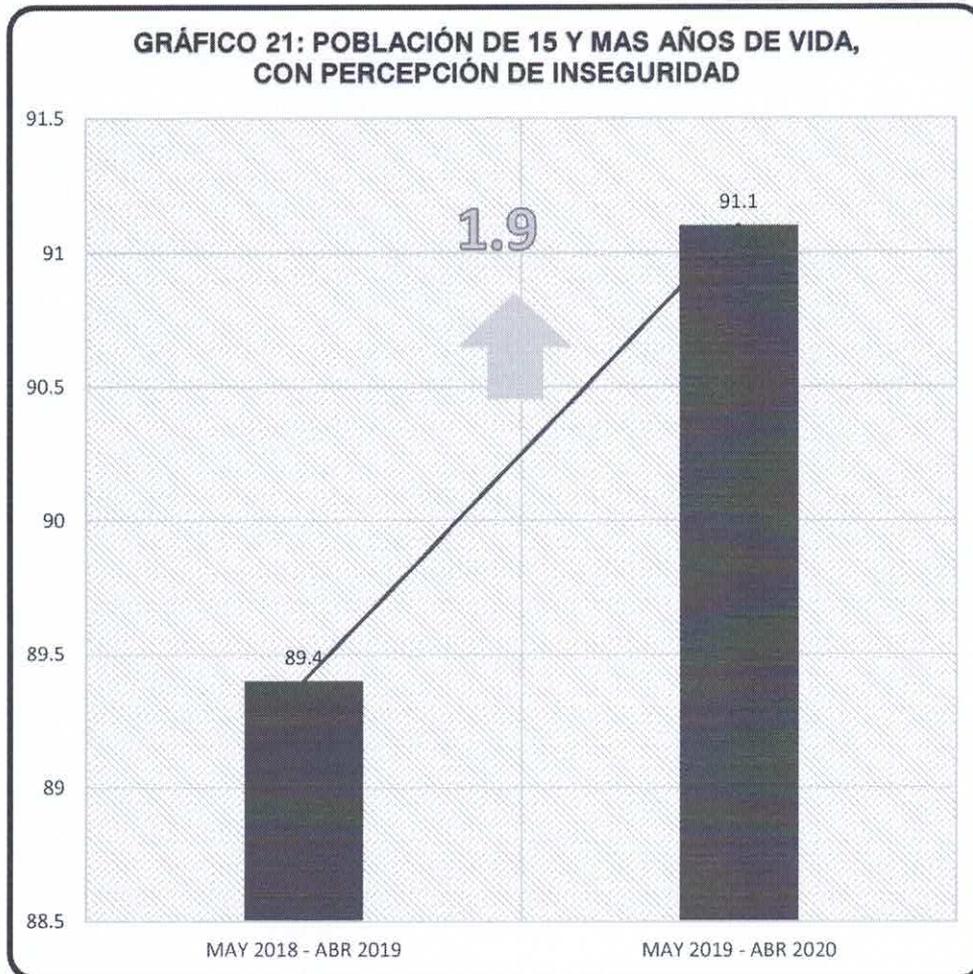
Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018 - 2020 (información preliminar), Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

En el periodo comprendido entre mayo del 2018 a abril 2020, el indicador de percepción de inseguridad en Chorrillos aumentó a una tasa de crecimiento de 1.9% de 89.4% en los meses de mayo del 2018 a abril del 2019, pasando a 91.1% en los meses de mayo del 2019 a abril del 2020. Vale mencionar que, en el año 2020, producto de la pandemia generada por el COVID-19, el Gobierno dispuso una serie de medidas restrictivas para la prevención del CORONAVIRUS, como el distanciamiento social, el confinamiento y el cierre de actividades económicas que propicien la propagación del virus, conllevando que exista un notable aumento de la inseguridad producida por la demanda de uso de las Tics en los diferentes ámbitos sociales (económico,



laboral, educativo, entre otros), propiciando el aumento de hechos delictivos informáticos.



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018 - 2020 (información preliminar), Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú  
 Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

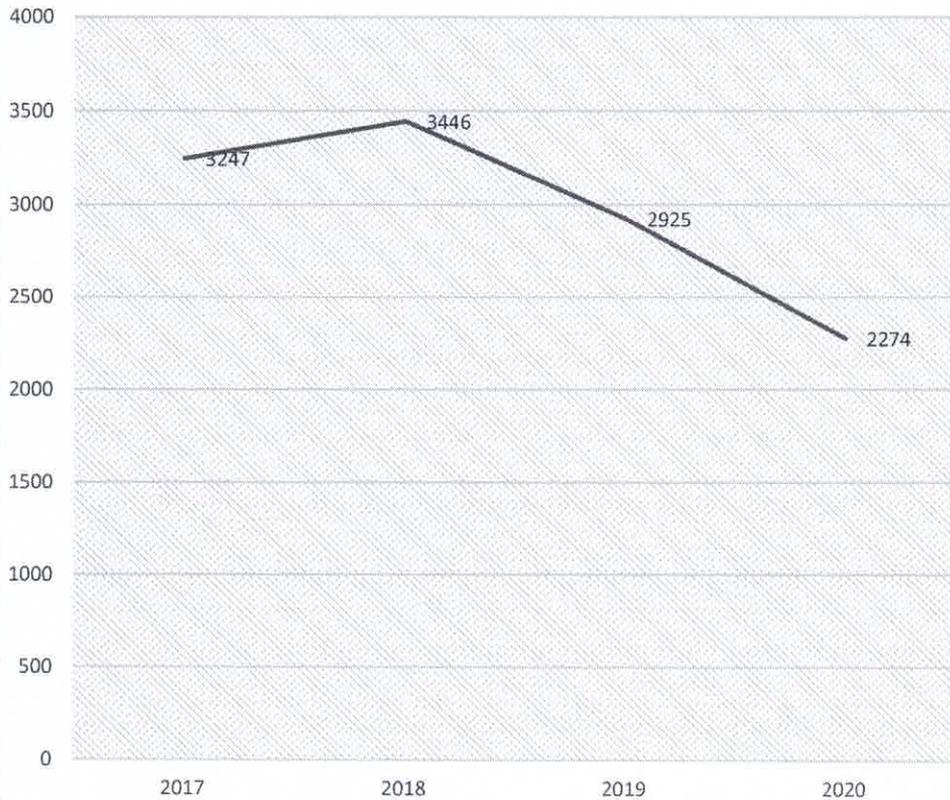


#### 4.2.4. Denuncias de delitos

En el periodo comprendido entre 2017-2020, las denuncias de delitos presentan una tendencia decreciente con una tasa de - 31.2%.

Sin embargo, en el 2018, se presenta el pico más alto de denuncias de delitos, debido a la coyuntura política que generó incertidumbre social y económica e inestabilidad en general. En el año 2020, está el pico más bajo, debido al contexto de emergencia sanitaria nacional con un confinamiento social dispuesto por el Gobierno.

**GRÁFICO 22: DENUNCIAS DE DELITOS EN CHORRILLOS  
2017-2021/I°TRIM**



Fuente: Comisarías del distrito de Chorrillos  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



Por otro lado, debemos mencionar que Chorrillos cuenta con cuatro Comisarías:

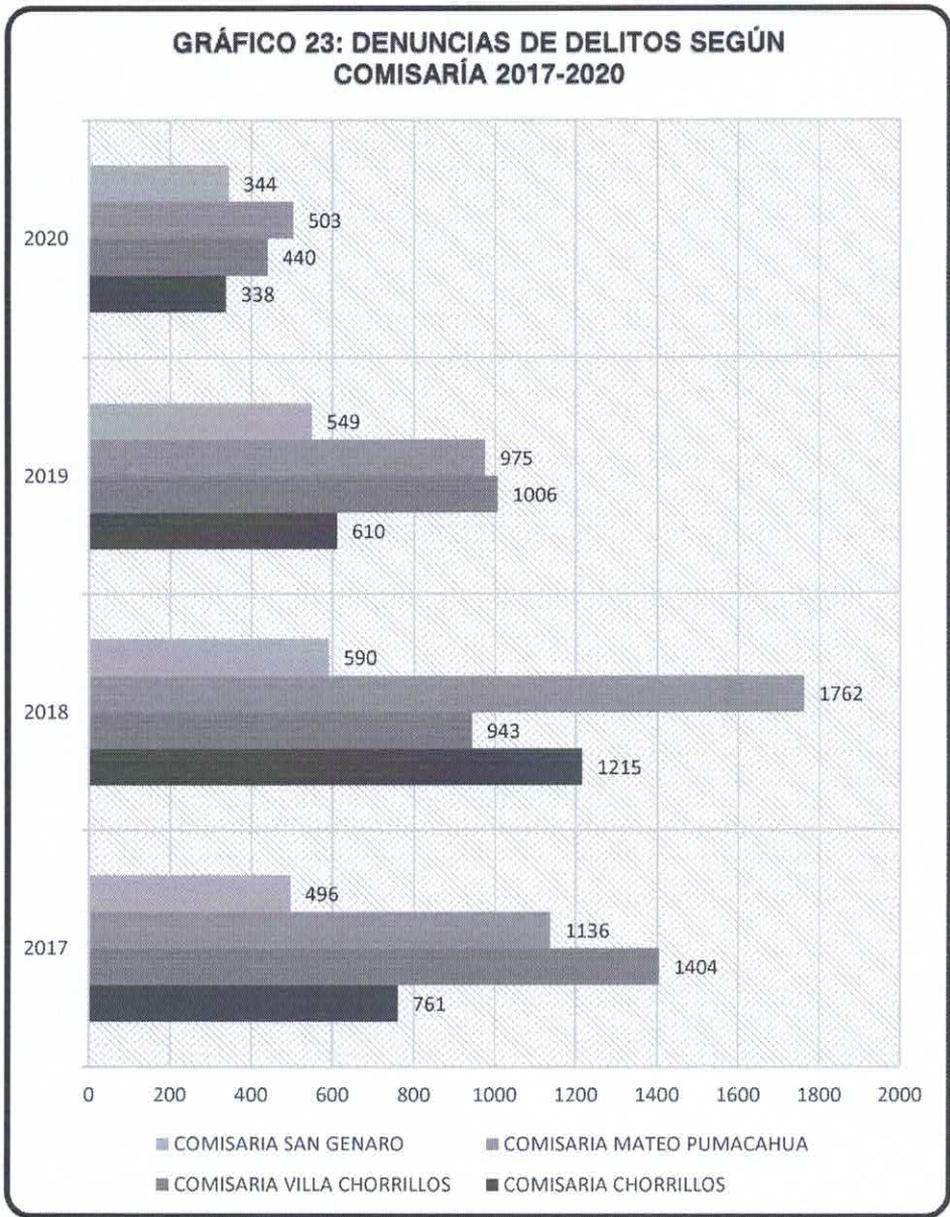
**CUADRO 08: COMISARÍAS DE LA JURISDICCIÓN DE CHORRILLOS**

N°	COMISARÍA
1	Comisaría de Chorrillos
2	Comisaría de Villa Chorrillos
3	Comisaría de San Genaro
4	Comisaría de Mateo Pumacahua

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

A nivel de Comisarías, las denuncias por delitos de mayor frecuencia o persistencia se ubican, en orden de mayor incidencia como sigue: Mateo Pumacahua, Villa Chorrillos, Chorrillos, y San Genaro.

GRÁFICO 23: DENUNCIAS DE DELITOS SEGÚN COMISARÍA 2017-2020

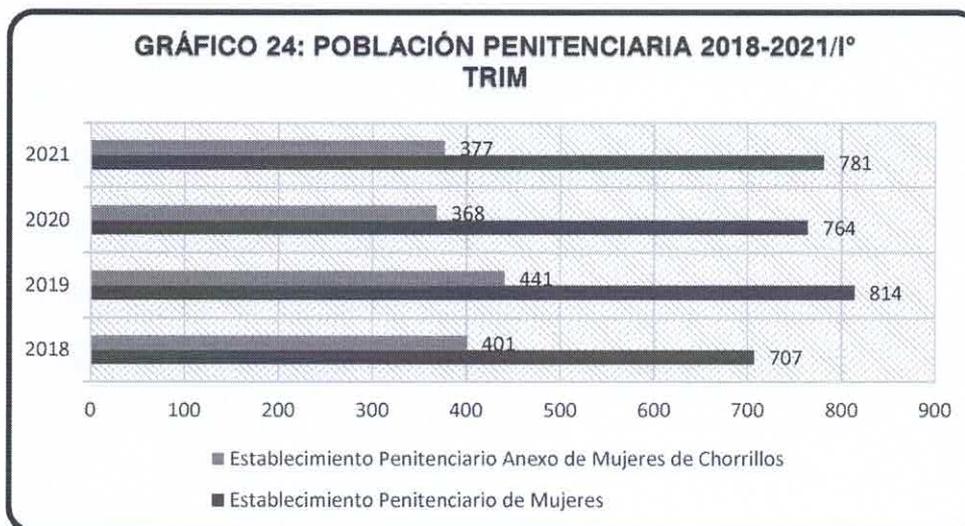


Fuente: Comisarías del distrito de Chorrillos  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

#### 4.2.5. Población penitenciaria

En Chorrillos se cuenta con dos establecimientos penitenciarios: Establecimiento Penitenciario de Mujeres con 781 internas, y Establecimiento Penitenciario Anexo Mujeres de Chorrillos con 377 reclusas. En la actualidad, ambos concentran **1,158 mujeres entre procesadas y sentenciadas.**





Fuente Instituto Nacional Penitenciario  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

#### 4.2.6. Delitos de mayor incidencia en el distrito

Para combatir la inseguridad en el distrito, una herramienta fundamental para las autoridades es conocer las cifras estadísticas, para tener plena evidencia de los puntos críticos en los que se debe poner énfasis. Por ello, en esta sección se presentan las cifras estadísticas de ambas Instituciones del Sistema de Administración de Justicia, el Ministerio Público representado por la Fiscalía Superior del Distrito Fiscal de Lima Sur y la Policía Nacional del Perú representado por las cuatro Comisarias (Chorrillos, Villa Chorrillos, San Genaro y Mateo Pumacahua). Asimismo, se añaden los datos estadísticos proporcionados por el Centro de Control de Operaciones (CECOP) en la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.



##### a) Ministerio Público

En el periodo comprendido 2017-2020, según la Fiscalía Superior del Distrito Fiscal de Lima Sur, en Chorrillos se han identificado de manera frecuente los siguientes delitos:

**TABLA 09: RELACIÓN DE DELITOS SUBGENÉRICOS DE MAYOR FRECUENCIA, SEGÚN LA FISCALÍA DE LIMA SUR**

N°	DELITOS SUBGENÉRICOS
1	Omisión de asistencia Familiar
2	Delito de peligro común
3	Lesiones
4	Hurtos
5	Contra la salud pública
6	Robo

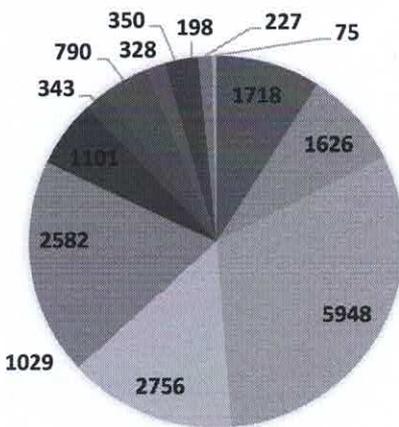
7	Violaciones a la libertad sexual
8	Homicidios
9	Estafas y otras defraudaciones
10	Delito cometido por particulares
11	Usurpación
12	Violación de la libertad personal
13	Apropiación ilícita
14	Delitos contra el patrimonio

Fuente: Fiscalía Superior del Distrito Fiscal de Lima Sur  
 Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

En el periodo 2017-2021, en cifras acumulativas, se ha identificado en comparación al resto de delitos que se registran con mayor frecuencia (de acuerdo al listado anterior), la incidencia delictiva del **delito contra la vida, el cuerpo y la salud**, bajo el subdelito de lesiones, seguido del delito contra el patrimonio en el hurto y el robo.



**GRÁFICO 25: DELITOS SUBGENÉRICOS, ACUMULADO DE 2017 - 2021/ ENE-MAY**



- Omisión de asistencia Familiar
- Lesiones
- Contra la salud pública
- Violaciones a la libertad sexual
- Estafas y otras defraudaciones
- Usurpación
- Apropiación ilícita
- Delito de peligro común
- Hurtos
- Robo
- Homicidios
- Delito cometido por particulares
- Violación de la libertad personal
- Delitos contra el patrimonio

Fuente: Fiscalía Superior del Distrito Fiscal de Lima Sur  
 Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**b) Policía Nacional del Perú**

En contraste, las Comisarias presentan los siguientes tipos de delitos con mayor frecuencia:

**TABLA 10: RELACIÓN TIPOS DE DELITOS, SEGÚN COMISARIAS**

N°	TIPOS DE DELITOS
1	Delitos contra el patrimonio
2	Delitos contra la seguridad pública
3	Delitos contra la libertad
4	Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud
5	Delitos contra la administración pública
6	Violencia familiar

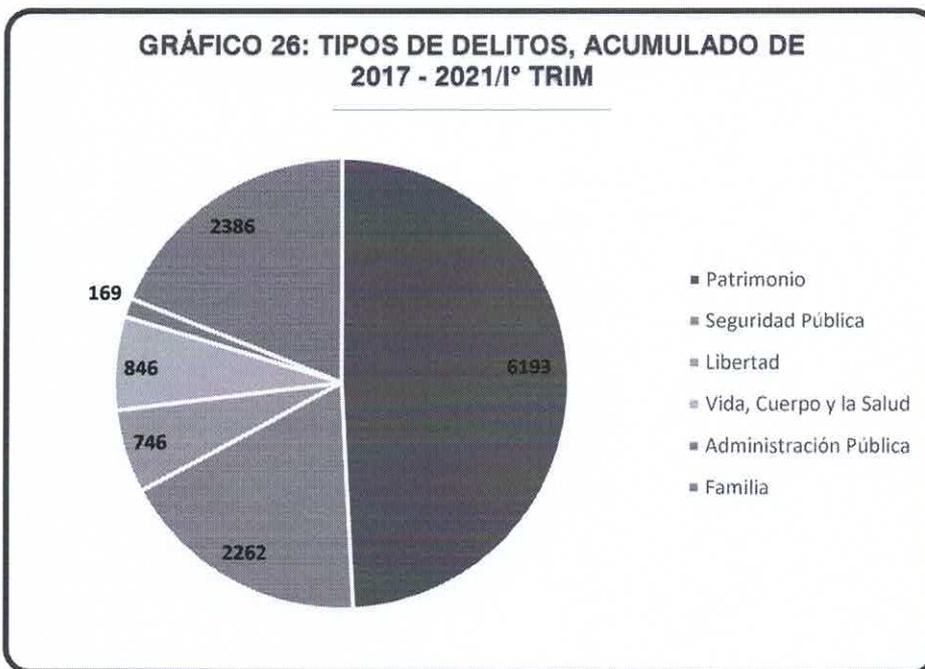
Fuente: Comisarias del distrito

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

En el periodo comprendido del año 2017 al primer trimestre del año 2021, en el acumulado, se presenta mayor frecuencia de hechos cometidos por **delitos patrimoniales**, seguido de la violencia familiar, delitos contra la seguridad pública, delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, delitos contra la libertad y, por último, el delito contra la administración pública.



**GRÁFICO 26: TIPOS DE DELITOS, ACUMULADO DE 2017 - 2021/I° TRIM**



Fuente: Comisarias de Chorrillos

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**c) Centro de Control de Operaciones**

La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chorrillos cuenta con el Centro de Control de Operaciones (CECOP), área donde se centraliza toda la información relacionada con las ocurrencias e

intervenciones de Serenazgo, además de contar con el reporte de los vecinos que comunican constantemente al CECOP informando cualquier situación que propicie su intranquilidad. Es así que, se presentan treinta y seis (36) clasificaciones tipificadas como delitos o hechos, del periodo comprendido del mes de julio del 2019 a junio del 2021, donde se evidencia, en su mayoría, la reducción de las ocurrencias.

**TABLA 11: RELACIÓN DE OCURRENCIAS E INTERVENCIONES DE SERENAZGO, JUL2019 – JUN2021**

N°	OCURRENCIA TIPIFICADA COMO DELITO	JUL2019 - JUN2020	JUL2020 - JUN2021	TASA DE CRECIMIENTO
1	Aborto	5	7	40%
2	Accidenten de persona	89	224	152%
3	Accidente de tránsito	162	144	-11%
4	Acoso y/o acoso sexual	22	11	-50%
5	Agresión física	304	226	-26%
6	Agresión psicológica	7	5	-29%
7	Agresiones físicas y/o psicológicas	40	42	5%
9	APP - Alerta Chorrillos - Alertar sospechoso	40	15	-63%
10	Atropello	73	75	3%
11	Auxilio por intento de secuestro	8	6	-25%
12	Captura de presuntos delincuentes	110	70	-36%
13	Despiste	111	121	9%
15	Estafas y otras defraudaciones	6	3	-50%
16	Extorsión	2	4	100%
17	Falta y/o hurto de mobiliario urbano/ patrimonio municipal	6	2	-67%
18	Frustración de robo y/o hurto a domicilio	10	25	150%
19	Frustración de robo y/o hurto a persona	23	6	-74%
20	Homicidio	3	1	-67%
21	Hurto a domicilio	1	4	300%
22	Hurto a persona	15	4	-73%
23	Intento de Suicidio	10	10	0%
24	Pandillaje/ Actos vandálicos	56	14	-75%
25	Presencia de manifestaciones/ barristas	58	44	-24%
26	Prevención microcomercialización de drogas	35	10	-71%
27	Robo a domicilio (Edificio, departamento, habitación)	29	16	-45%
28	Robo a local comercial	52	21	-60%
29	Robo a persona	320	275	-14%
30	Robo de autopartes/ accesorios	17	13	-24%
31	Robo de vehículos mayores	20	11	-45%
32	Robo de vehículos menores	19	18	-5%
33	Ruidos molestos (diversos)	603	419	-31%
34	Secuestro	2	2	0%
35	Violación de domicilio	2	1	-50%
36	Volcadura	5	9	80%

Fuente: Centro de Control de Operaciones  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



Por consiguiente, en el periodo de estudio mediante datos acumulados, las cifras de ambas instituciones (Fiscalía Lima Sur y Comisarías de Chorrillos) nos brindan una mirada cercana de la realidad con la que convive el distrito; además, la información presentada por el Centro de Control de Operaciones, reafirma la persistencia de los delitos contra el patrimonio, especialmente, hurto y robo, así como el aumento de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

#### 4.2.7. Fenómenos delictivos priorizados en el PNSC 2019-2023

##### a) Muertes violentas

##### ➤ Homicidios

En el periodo comprendido entre 2017-2019, el comportamiento de este delito se ha ido incrementando de manera abrupta, cuya tasa de variación es de 280% aproximadamente, pasando de 05 homicidios en el año 2017 a 20 homicidios en el 2019.



Fuente: Región Policial de Lima

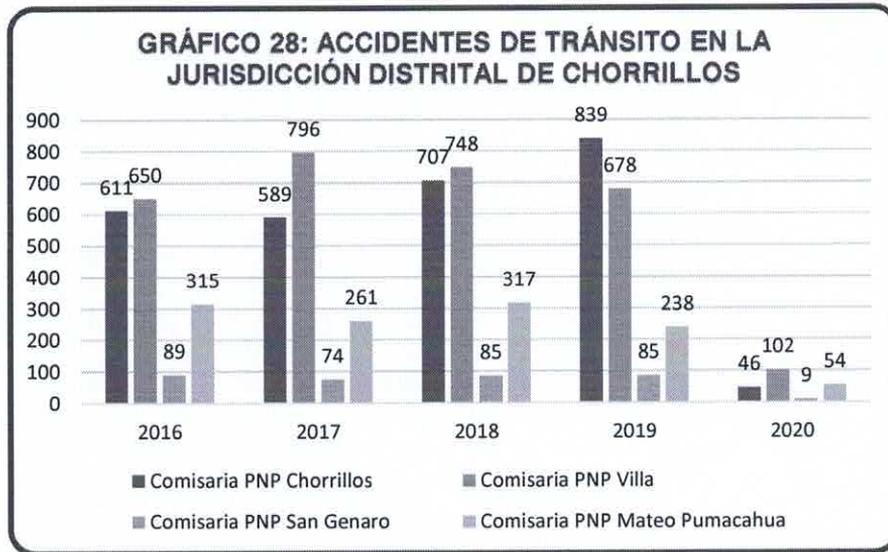
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

##### ➤ Muertes producidas por accidentes de tránsito

En el periodo 2016-2020, se ha registrado un ligero incremento de 13%, siendo las Comisarías de Chorrillos y de Villa Chorrillos las que registran el 75% de los accidentes ocurridos en esta jurisdicción distrital.



36

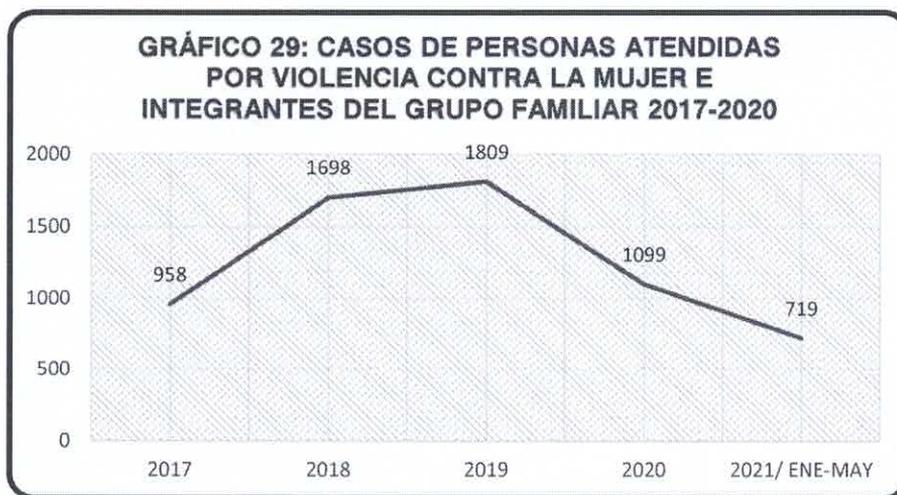


Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**b) Violencia contra la mujer, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad**

➤ **Violencia familiar y sexual**

El boletín estadístico del Programa AURORA (MIMP) indica que, en el periodo 2017-2021 de los meses de enero a mayo, los casos de personas atendidas por violencia familiar y sexual mantienen una tendencia volátil, de 958 casos atendidos en el año 2017, pasó a 1,809 en el 2019, y se reportan 719 casos atendidos en el periodo enero-mayo del 2021.



Fuente: Centro de Emergencia Mujer de Chorrillos  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

35

➤ **Tentativa de feminicidio**

Según el mismo boletín citado, en el año 2020 se han registrado 04 casos de tentativas de feminicidio; y, en el año 2021, de enero a mayo, se reportan 03 tentativas de feminicidio.

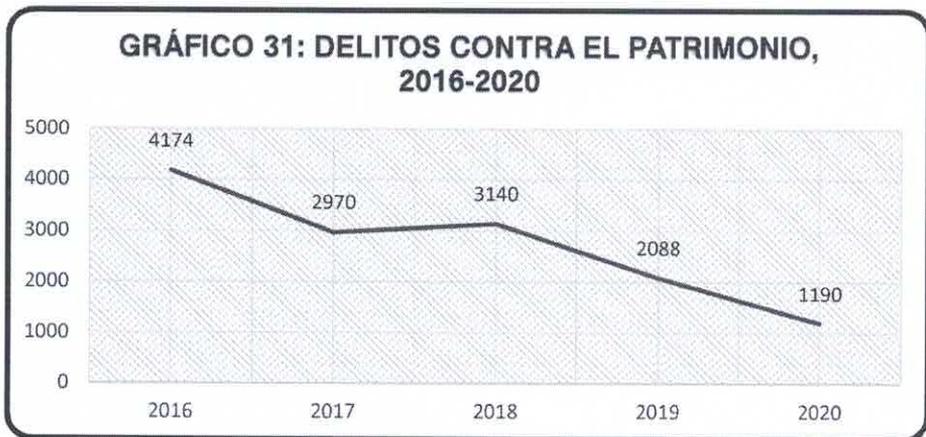


Fuente: Centro de Emergencia Mujer de Chorrillos  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



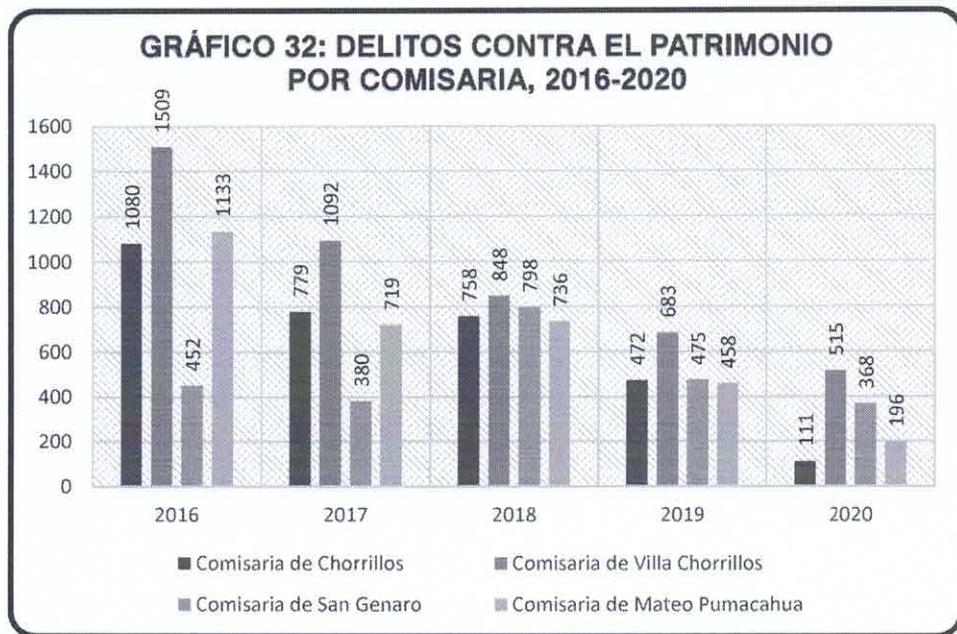
**c) Delitos contra el patrimonio**

Según las estadísticas policiales de las Comisarias de Chorrillos, desde 2016 hasta 2020, se ha registrado un descenso en el índice delictivo de delitos contra el patrimonio, apreciándose una **reducción de 100% en el registro de denuncias** por este tipo de hechos, de 4174 denuncias registradas por delitos patrimoniales en el año 2016 a 1190 denuncias registradas por delitos patrimoniales en el año 2020.



Fuente: Comisarias del distrito  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Asimismo, conforme los datos proporcionados por las cuatro Comisarías del distrito, en el año 2020, se observa que las jurisdicciones policiales que presentan mayor incidencia delictiva, en este tipo de delitos, son: Comisarías de Villa Chorrillos con 515 denuncias y San Genaro con 368; siguiendo la de Mateo Pumacahua con 196 y Chorrillos con 111 denuncias por delitos patrimoniales. Por último, en comparación al año 2019, se puede visualizar una ligera reducción entre las dos comisarías con mayores denuncias delitos en relación con las otras comisarías que presentan una notable reducción de más del 50% en el registro de denuncias por delitos patrimoniales, respectivamente.



Fuente: Comisarías de Chorrillos  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

4.2.8. Identificación de lugares o zonas con mayor incidencia delictiva

TABLA 12: SECTORES DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN HOMICIDIOS

N°	TERRITORIO		PRIORIDAD
	SECTOR	DELIMITACIÓN POLICIAL	
1	SECTOR 3B	SEC. 02 SUB. 02B	CLUSTER ALTO
2	SECTOR 3C	SEC. 01 SUB. 01B	
3	SECTOR 3C	SEC. 02 SUB. 02A	CLUSTER BAJO
4	SECTOR 2C	SEC. 02 SUB. 02B	

Fuente: Comisarías de Chorrillos  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



**TABLA 13: SECTORES DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**

N°	TERRITORIO		PRIORIDAD
	SECTOR	DELIMITACIÓN POLICIAL	
1	SECTOR 3B	SEC. 02 SUB. 2B	CLUSTER ALTO
2	SECTOR 3C	SEC. 02 SUB. 2A	
3	SECTOR 3C	SEC. 01 SUB. 1B	
4	SECTOR 2A	SEC. 01 SUB. 1A	CLUSTER BAJO
5	SECTOR 2E	SEC. 02 SUB. 2B	

Fuente: Comisarías de Chorrillos

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**TABLA 14: SECTORES DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN DELITOS PATRIMONIALES**

N°	TERRITORIO		PRIORIDAD
	SECTOR	DELIMITACIÓN POLICIAL	
1	SECTOR 2A	SEC. 01 SUB. 1A	CLUSTER ALTO
2	SECTOR 2C	SEC. 01 SUB. 1B	
3	SECTOR 2D	SEC. 02 SUB. 2C	
4	SECTOR 2E	SEC. 02 SUB. 2D	
5	SECTOR 3B	SEC.02 SUB. 2B	
6	SECTOR 4A	SEC. 01 SUB. 1B	
7	SECTOR 4B	SEC. 02 SUB. 2B	
8	SECTOR 4C	SEC. 01 SUB. 1A	
9	SECTOR 4B	SEC. 02 SUB. 2C	CLUSTER BAJO
10	SECTOR 3C	SEC. 01 SUB. 1B	
11	SECTOR 4D	SEC. 02 SUB. 2A	
12	SECTOR 3C	SEC. 02 SUB. 2A	

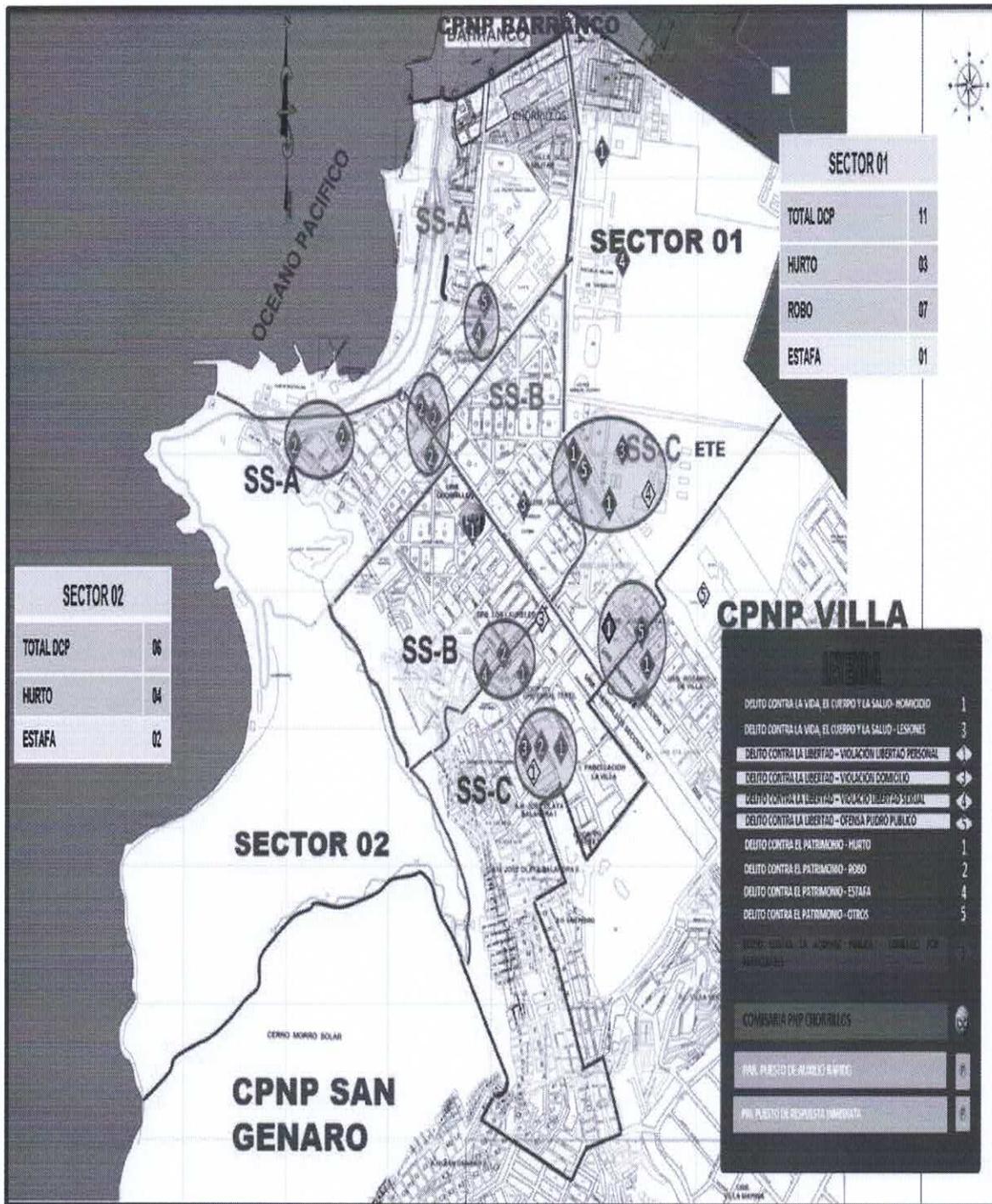
Fuente: Comisarías de Chorrillos

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

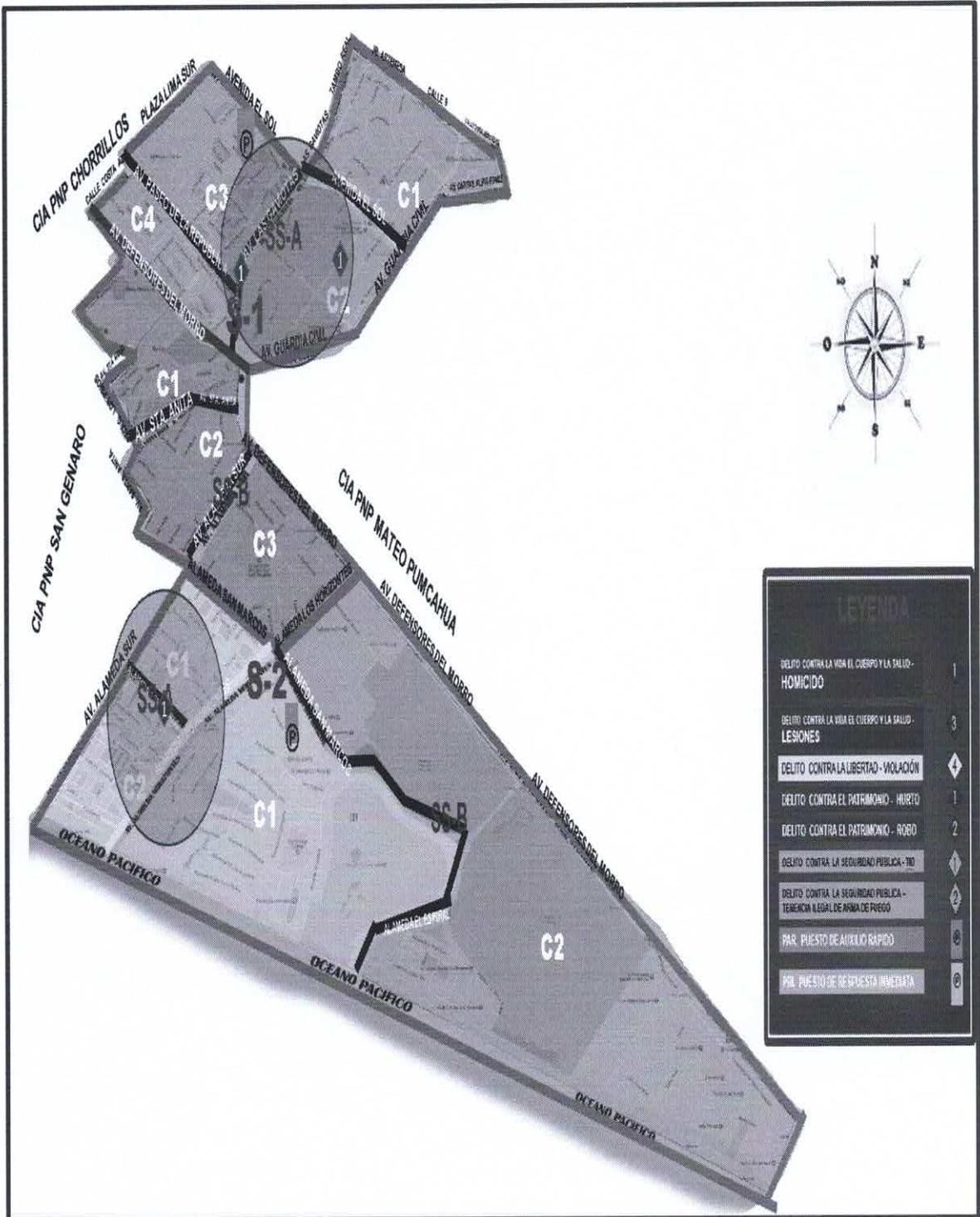


### 4.2.9. Mapa del Delito y de Riesgo

ILUSTRACIÓN 04: MAPA DEL DELITO DE LA COMISARÍA DE CHORRILLOS

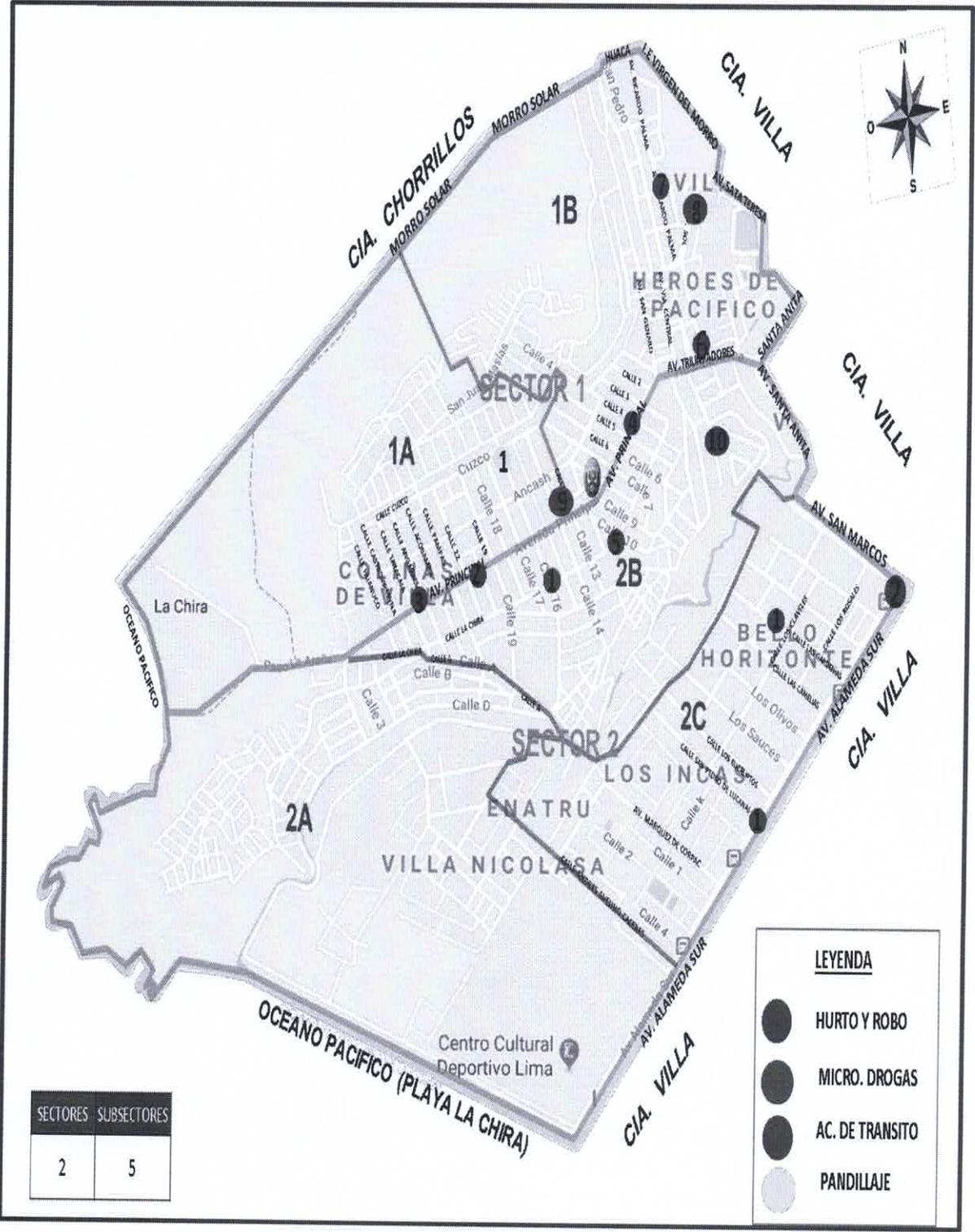


### ILUSTRACIÓN 05: MAPA POR SECTOR DE LA COMISARÍA DE VILLA CHORRILLOS



LEYENDA	
DELITO CONTRA LA VIDA DEL CUERPO Y LA SALUD - HOMICIDIO	1
DELITO CONTRA LA VIDA DEL CUERPO Y LA SALUD - LESIONES	3
DELITO CONTRA LA LIBERTAD - VIOLACIÓN	4
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO - HURTO	1
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO - ROBO	2
DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA - TIR	1
DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA - TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO	2
PAR. PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO	⊕
POL. PUESTO DE RESPUESTA INMEDIATA	⊕

ILUSTRACIÓN 06: MAPA DEL DELITO DE LA COMISARÍA DE SAN GENARO



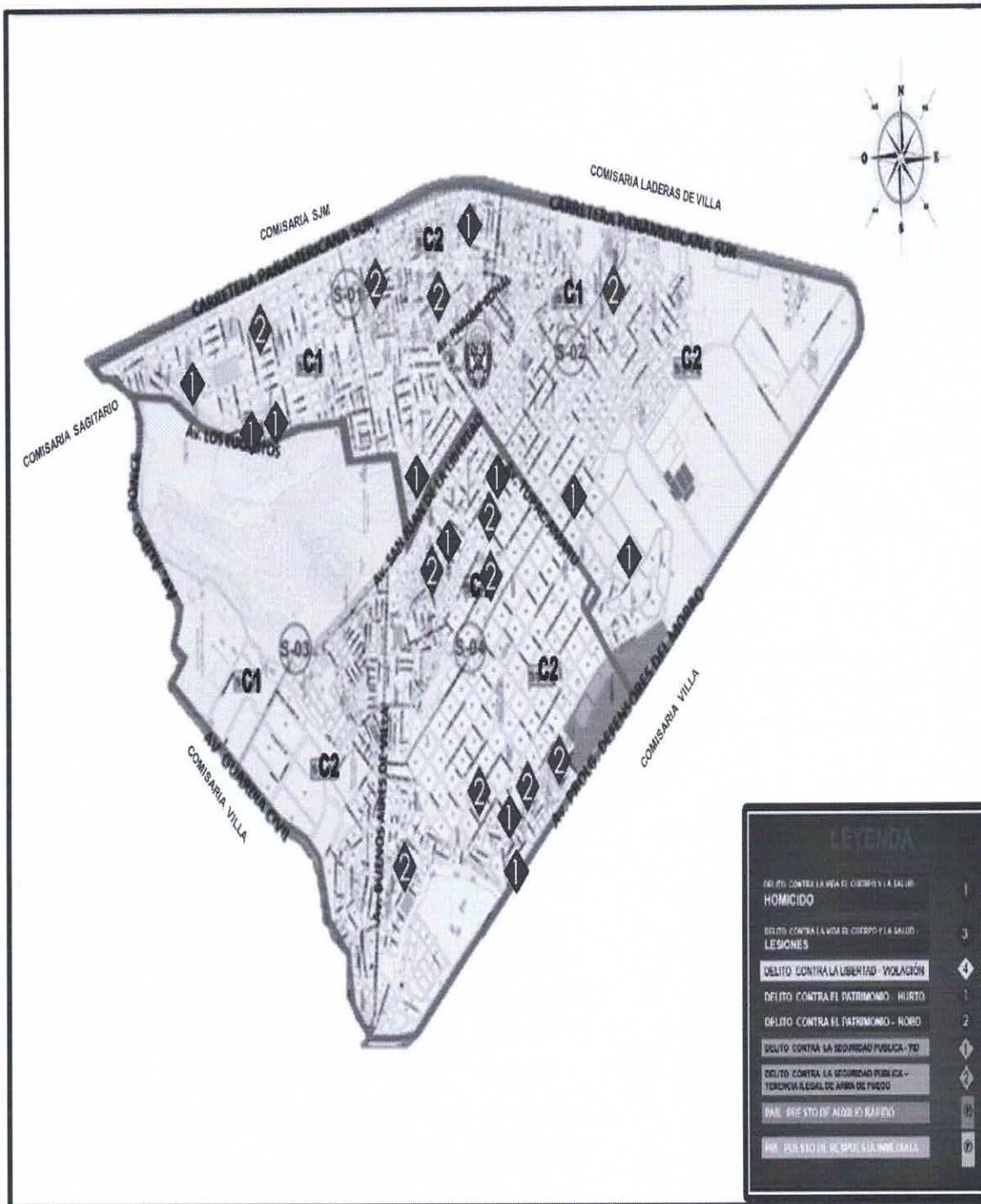
SECTORES	SUBSECTORES
2	5

**LEYENDA**

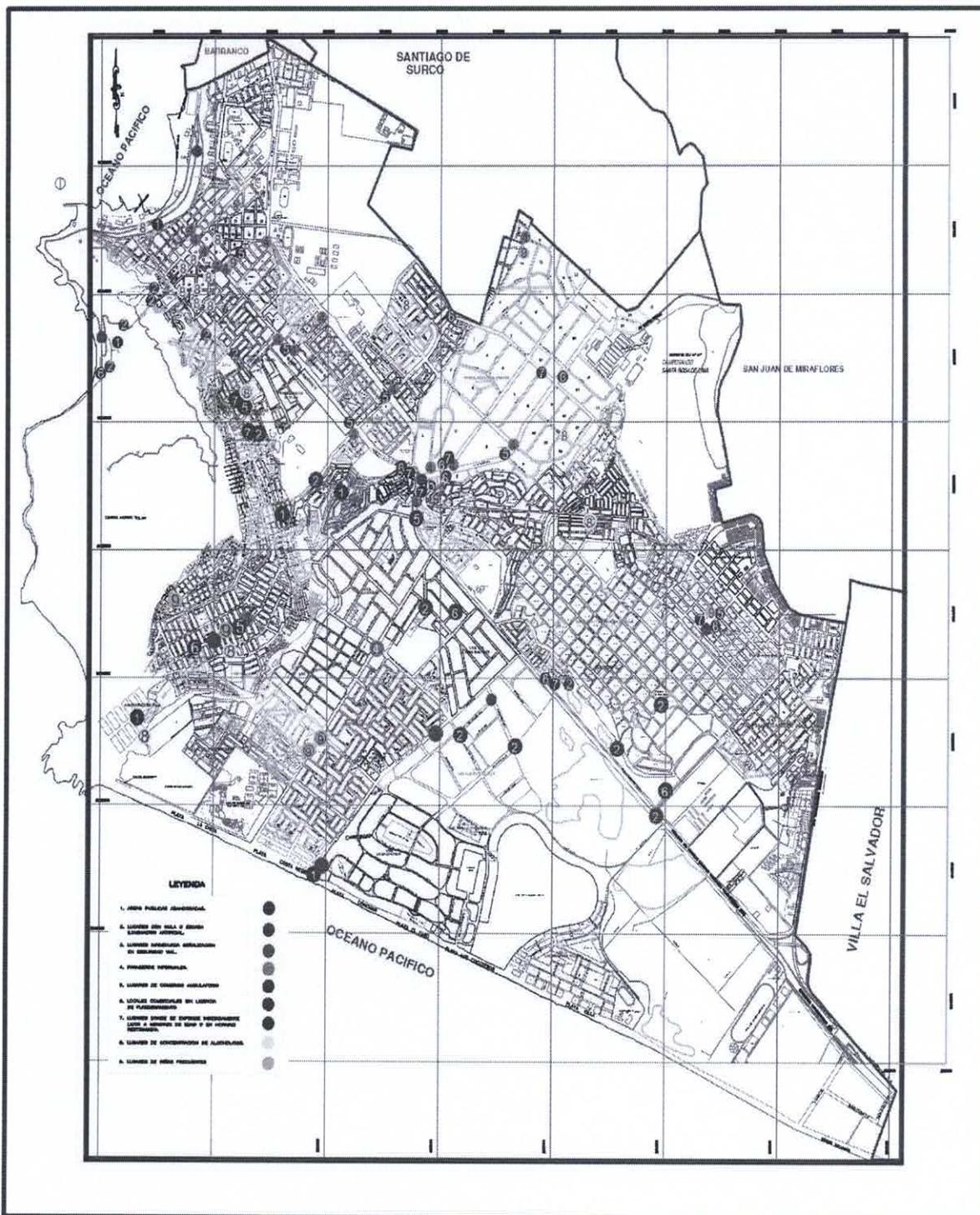
- HURTO Y ROBO
- MICRO. DROGAS
- AC. DE TRANSITO
- PANDILLAJE



### ILUSTRACIÓN 07: MAPA DEL DELITO DE LA COMISARÍA DE MATEO PUMACAHUA



### ILUSTRACIÓN 08: MAPA DEL RIESGO DE CHORRILLOS



### 4.2.10. Identificación de los recursos con los que cuenta el CODISEC para abordar la victimización

#### 4.2.10.1. Municipalidad Distrital de Chorrillos

##### a) Gerencia de Seguridad Ciudadana

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, unidad orgánica rectora en materia de seguridad ciudadana en el distrito, presenta los siguientes recursos humanos, logísticos y financieros:

Dirección: Av. Fernando Terán N° 845, 2° piso, Chorrillos  
Celular GSC: 944203685  
Alerta Chorrillos: 680-3000



RECURSOS HUMANOS		
	Serenos	257
	Supervisores de Serenazgo	09
	Operadores de Cámaras	10
	Operadores Telefonistas	10
	Operadores de radio	07
	Supervisores CECOP	03
RECURSOS LOGÍSTICOS		
	Camionetas	20
	Motocicletas	20
	Bicicletas	44
	Radios Portátiles	81
	Cámaras	176
	Módulos de Seguridad Ciudadana	17
1	Andrómeda	Av. Ariosto Matellini / Calle Andrómeda Urb. Matellini
2	Los Cedros	Av. Alameda Sur / Av. Alameda Los Cedros Urb. Los Cedros de Villa
3	San Marcos	Av. Alameda Sur / Av. Alameda San Marcos Urb. Los Cedros de Villa
4	Emilio Sandoval	Jr. Emilio Sandoval Cdra. 4 Urb. San Juan
5	Parque Los Pumas	Av. Los Pumas Cdra. 9 Urb. Matellini
6	Parque San Bruno	Av. Los Pumas Cdra. 7 Urb. Matellini
7	Playa	Playa Agua Dulce
8	Niños	Playa Agua Dulce
9	Villa Marina	San Felipe / Santa Merced Urb. Villa Marina
10	Marqués de Corpac	Parque Marqués de Villa (Villa Nicolaza)

11	Parque Río Santa	Calle Las Campanillas / Calle Los Venados (Pq. Río Santa) Urb. Matellini
12	Parque Marcavilca	Av. 12 de Febrero con Av. México AAHH Marcavilca
13	Ricardo Palma	Pasaje 9 / Av. Ricardo Palma AAHH José Olaya Etapa 2
14	San Pedro	Av. Alejandro Iglesias / Calle Ferrocarril
15	Parque Matriz	Av. Mariscal Castilla Cdra. 2
16	Parque Santa Fe	Av. Julio Calero con Av. Ignacio Seminario
17	Parque Pérez Cuellar	Av. Julio Calero con Av. Ignacio Seminario
18	Malecón Costanera	Av. Costa Negra con Calle 38
19	Parque Gaviotas	Av. Las Gaviotas con Av. Paseo la República
<b>RECURSOS FINANCIEROS (PIA 2022)</b>		
0003 0030 3000355 5004156 "Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo" 05 014 0031		S/ 8'82,5811.00
004 0030 3000356 5004167 "Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana"		S/ 662,871.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 9'488,682.00</b>

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



#### 4.2.10.2. Comisarías en Chorrillos

El distrito de Chorrillos tiene cuatro Comisarías que garantizan, mantienen y restablecen el orden interno, prestando atención y ayuda a las personas y la comunidad; las cuales, a continuación, evidencian sus recursos humanos y logísticos.

##### a) **Comisaría de Chorrillos**

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 650, Chorrillos

Teléfono: 254-7572 / 254-7573

<b>RECURSOS HUMANOS</b>	
Efectivos policiales	126
<b>RECURSOS LOGÍSTICOS</b>	
Patrulleros	10
Motos	06
Radios base	04
Radios portátiles	17

Fuente: Comisaría de Chorrillos

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**b) Comisaría de Villa Chorrillos**

Dirección: Av. Prol. Defensores del Morro Mz. 1, Lt. 4, Sta. Teresa de Villa, Chorrillos  
Teléfono: 254-6132 / 254-1191

RECURSOS HUMANOS	
Efectivos policiales	91
RECURSOS LOGÍSTICOS	
Vehículos mayores operativos	08

Fuente: Comisaría de Villa Chorrillos  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**c) Comisaría de San Genaro**

Dirección: Av. Principal Cdra. 9, AAHH San Genaro, Chorrillos  
Teléfono: 254-7572 / 254-7573

RECURSOS HUMANOS	
Efectivos policiales	72
RECURSOS LOGÍSTICOS	
Patrulleros	07
Motos	02
Radio base	01
Radios portátiles	41

Fuente: Comisaría de San Genaro  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**d) Comisaría de Mateo Pumacahua**

Dirección: Av. Sta. Rosa Mz. O s/n, AAHH Mateo Pumacahua, Surco  
Teléfono: 258-2410

RECURSOS HUMANOS	
Efectivos policiales	124
RECURSOS LOGÍSTICOS	
Patrulleros	12
Motos	04
Radio base	01
Radios portátiles	18

Fuente: Comisaría de Mateo Pumacahua  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**4.2.10.3. Subprefectura de Chorrillos**

Dirección: Local Comunal T. Amaru (Av. 28 de julio con Av. T. Amaru)  
Teléfono: 968487946 / 962262349  
Correo: sdchorrillos@mininter.gob



RECURSOS HUMANOS	
Subprefecto	01
Tenientes Gobernadores	08

Fuente: Subprefectura de Chorrillos  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

#### 4.2.10.4. Compañía de Bomberos Garibaldi N° 06

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 298, Chorrillos  
Teléfono: 467-0729  
Emergencias: 116

RECURSOS HUMANOS	
Bomberos	85
RECURSOS LOGÍSTICOS (PARQUE AUTOMOTOR)	
Unidad Autobomba Contraincendios	01
Unidad Ambulancia	01
Unidad Auxiliar	01
Unidad de Rescate	01
Unidad Histórica Fiat	01

Fuente: Compañía de Bomberos Garibaldi N° 06  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

#### 4.2.10.5. Centro Emergencia Mujer de la Comisaría de Chorrillos

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 650, Chorrillos

RECURSOS HUMANOS	
Coordinadora	01
Personal Administrativo y Operativo	17

Fuente: Compañía de Bomberos Garibaldi N° 06  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

#### 4.2.10.6. Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

Dirección: Jr. Martínez de Pinillos 124, Barranco  
Teléfono: 477-5360

RECURSOS HUMANOS	
Coordinadora	01
Personal de EESS de Chorrillos	1216
RECURSOS LOGÍSTICOS	
Ambulancias Operativas	01

Fuente: Compañía de Bomberos Garibaldi N° 06  
Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

#### 4.2.10.7. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana

JUNTAS VECINALES POR COMISARIA	
Coordinadora Distrital	01



Comisaría	JJVV	Hombre	Mujer	Integrantes
Comisaría de Chorrillos	11	70	72	142
Comisaría de Villa Chorrillos	22	100	137	237
Comisaría de San Genaro	05	35	53	88
Comisaría de Mateo Pumacahua	19	47	105	152

Fuente: Comisarias del distrito de Chorrillos

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

#### **4.2.10.8. Fiscalía Provincial de Prevención del Delito del Distrito Fiscal Lima Sur - Ministerio Público**

Dirección: Av. Los Ángeles Cdra. 12, s/n, c/Av. Micaela Bastidas, Villa El Salvador

RECURSOS HUMANOS	
Fiscal Adjunto Provincial Transitorio (P)	01

Fuente: Fiscalía Provincial de Prevención del Delito

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

#### **4.2.10.9. Corte Superior de Justicia de Lima Sur - Poder Judicial**

Dirección: Av. Manco Cápac c/Jr. Bolognesi, Urb. San Gabriel, Villa María del Triunfo

RECURSOS HUMANOS	
Corte Superior de Justicia	01

Fuente: Corte Superior de Justicia de Lima Sur

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



## 5. FUTURO DESEADO

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Chorrillos, en cumplimiento de sus funciones abordadas en el marco normativo, a través de la Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 formula una visión compartida y concertada del futuro del distrito, sobre la base de estudios prospectivos y de los aportes previos de las instituciones miembros del CODISEC y la comunidad del distrito.

El plan integra los objetivos y acciones estratégicas en función de reducir los fenómenos delictivos identificados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, y busca su aplicación mediante el ejercicio de todas las funciones de las entidades que conforman el CODISEC, de acuerdo a sus competencias.

FUTURO DESEADO AL 2023 EN CHORRILLOS					
FENOMENOS DELICTIVOS	LINEA BASE	META AL 2020	META AL 2021	META AL 2022	META AL 2023
		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
ACCIDENTES DE TRANSITO	1840	10%	20%	20%	20%
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	2907	10%	20%	20%	20%
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	2088	10%	20%	20%	20%

Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Por consiguiente, al año 2023, se busca asegurar el incremento de la seguridad ciudadana del distrito, consolidando a Chorrillos como una ciudad segura, sostenible y resiliente; a través de una gestión municipal moderna, eficaz y eficiente; promoviendo procesos de participación ciudadana. Por ello, en el año 2022, se ejecutarán veinte (20) acciones estratégicas, de manera conjunta entre las instituciones miembros del CODISEC y con ello, reducir el 20% de cada uno de los fenómenos delictivos presentes en el plan, como:

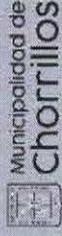
- i) Muertes violentas, las cuales agrupan delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito.
- ii) Violencia contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes, la cual agrupa feminicidios, trata de personas, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- iii) Delitos patrimoniales en espacios públicos, los cuales agrupan delitos de robo, hurto y estafas.





## CAPÍTULO II: MARCO ESTRATÉGICO

# PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

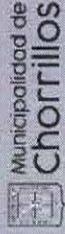


## 1. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Componente	OF	MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA											Meta Anual	Responsable de Ejecución				
		Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
TRANSVERSAL	01	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1			1	1		1			1	6	CODISEC
	02	Consulta Pública	N° Consultas	Acta		1	1			1			1			1	4	CODISEC
	03	Evaluación de Integrantes	N° de evaluación	Informe			1			1				1		1	4	CODISEC
	04	Publicación Plan de Acción	Plan publicado	Plan de acción										1			1	CODISEC
	05	Publicación Directorio	Directorio publicado	Directorio													1	CODISEC
	06	Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos			1				1	1		1		1	6	CODISEC
	07	Publicación de evaluación de integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1				1			1			1	4



**PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022**

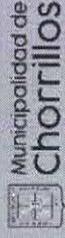


Componentes	OF	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
					OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS													
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA																		
OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																	
OE 01.03.02	AE01	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	MDCH/ GSC-SS-SFA
	AE02	Fiscalizar el expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas en establecimientos comerciales y de servicios.	N° DE FISCALIZACIONES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS FISCALIZADOS	FISCALIZACIÓN A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS FISCALIZADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	MDCH/ GSC-SFA





# PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

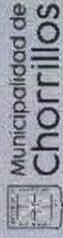


	<p>Inspección de la culminación del trabajo de las empresas de servicios, tales como: luz eléctrica, agua potable, telefonía fija y móvil, internet, entre otros, que cuentan con autorización para realizar trabajos en la vía pública.</p>	<p>N° DE INSPECCIONES A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS AUTORIZADAS</p>	<p>INSPECCION A LA EMPRESA DE SERVICIOS AUTORIZADA</p>													
<p>AE05</p>		<p>INPECCION A LA EMPRESA DE SERVICIOS AUTORIZADA</p>	<p>INSPECCION A LA EMPRESA DE SERVICIOS AUTORIZADA</p>													<p>MDCH/ GDU- SOP</p>
<p>AE06</p>	<p>Organizar eventos sobre educación y seguridad vial para las organizaciones que brindan el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos menores.</p>	<p>N° ORGANIZACIONES SENSIBILIZADAS</p>	<p>ORGANIZACIONES SENSIBILIZADAS</p>													<p>MDCH/ GSC- SMU</p>



26

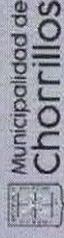
# PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022



Componentes	OF	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
					OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR													
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>																		
OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																	
OE 03.01.02	Implementar los programas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	Nº DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	MDCH/ GDS y MIMP/ CEM
OE 03.01.05	Implementar las acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	Nº DE ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR											1	2		6	MDCH/ GDS y MIMP/ CEM



# PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

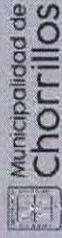


Municipalidad de  
**Chorrillos**



SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA												
OE 03.02.00		Implementación de las acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativo y de distracción en la coyuntura actual.	N° DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS								
	AE09				1	1	1	1	1	1	1	8
												MDCH/ GDS, COMISARIAS y MIMP/CEM
MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES												
OE 03.04.00		Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS								
	OE 03.04.05				1							1
												MDCH/ GDS y COMISARIAS
FISCALIZACIÓN												

**PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022**



Municipalidad de  
**Chorrillos**



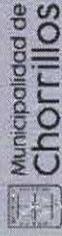
CODISEC  
Chorrillos

MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION											
OE 03.06.00	MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION										
OE 03.06.0 1	Implementación del protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de femicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	1							MDCH/ GDS y MIMP/CEM



CODISEC  
Chorrillos

**PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022**



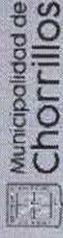
Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Responsable de Ejecución		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		Meta Anual	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER LOS ESPACIOS PÚBLICOS LIBRE DE HURTO Y ROBO</b>																			
<b>RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS</b>																			
OE 04.02.01	AE12	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	Nº DE ESPACIOS PÚBLICOS DONDE SE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	ESPACIOS PÚBLICOS DONDE SE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA												1	2	MDCH/ GSC-SS/ GDU	
OE 04.02.02	AE13	Recuperar los espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	Nº DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS													1	2	MDCH/ GSC-SS/ GDS y COMISARIAS

12





**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022**



	Fiscalización y/o inspección del funcionamiento de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	Nº DE FISCALIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS																MDCH/ GSC-SFA/ GDE-SGRD
AE19																			8
AE20	Supervisión del aforo de concentración de personas en locales de diferentes rubros, considerando el distanciamiento social para evitar la propagación del COVID 19.	Nº FISCALIZACIONES PARA LA SUPERVISIÓN DEL AFORO EN LOS LOCALES DE DIFERENTES RUBROS	FISCALIZACIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

09



## PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

### 2. MATRIZ DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

MATRIZ DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA							
Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestal
Transversal	01	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC	S/ 681.00
	02	Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	S/ 567.50
	03	Evaluación de Integrantes	N° de evaluación	Informe	4	CODISEC	S/ 454.00
	04	Publicación Plan de Acción	Plan publicado	Plan de acción	1	CODISEC	S/ 15,544.50
	05	Publicación Directorio	Directorio publicado	Directorio	1	CODISEC	S/ 114.50
	06	Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CODISEC	S/ 454.00
	07	Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	CODISEC	S/ 454.00
	08	Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al CORESEC	Informes	4	CODISEC	S/ 15,544.50
	09	Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	PNP	S/ 7,704.50
	10	Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	PNP	S/ 7,704.50
	11	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan	1	PNP	S/ 114.00
				Ejecución	950		S/ 22,747.00
12	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan	1	MDCH/ GSC-SS	S/ 4,123.00	
			Ejecución	17900		S/ 820,506.00	

08

**PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022**



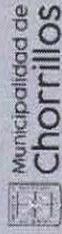
Municipalidad de  
**Chorrillos**



**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS**

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestal
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR					
	OE 01.03.02	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	48	MDCH/ GSC-SS-SFA	S/ 3,092,572.00
	AE02	Fiscalizar el expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas en establecimientos comerciales y de servicios.	N° DE FISCALIZACIONES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS FISCALIZADOS	FISCALIZACIÓN A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS FISCALIZADOS	8	MDCH/ GSC-SFA	S/ 42,100.00

# PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022



Municipalidad de  
**Chorrillos**  
CODISEC  
Chorrillos

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO						
Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL				
	AE03	Capacitar a líderes de comités comunitarios en medidas sanitarias durante el uso de transporte, para el fortalecimiento de la salud y la seguridad vial.	N° DE CAPACITACIONES EFECTUADAS	CAPACITACIONES EFECTUADAS	12	MDCH/ GSC-SMU/ GSS, COMISARIAS, MINSA/ DIRIS LS
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00	PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES				
	OE 02.05.06	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público, a nivel distrital.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	40	MDCH/ GSC-SMU
	AE05	Inspección de la culminación del trabajo de las empresas de servicios, tales como: luz eléctrica, agua potable, telefonía fija y móvil, internet, entre otros, que cuentan con autorización para realizar trabajos en la vía pública.	N° DE INSPECCIONES A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS AUTORIZADAS	INSPECCION A LA EMPRESA DE SERVICIOS AUTORIZADA	4	MDCH/ GDU-SOP
	AE06	Organizar eventos sobre educación y seguridad vial para las organizaciones que brindan el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos menores.	N° ORGANIZACIONES SENSIBILIZADAS	ORGANIZACIONES SENSIBILIZADAS	48	MDCH/ GSC-SMU

06

# PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR								
Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestal	
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES						
	OE 03.01.02	Implementar los programas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	Nº DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	120	MDCH/ GDS y MIMP/ CEM	S/ 42,100.00	
	OE 03.01.05	Implementar las acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	Nº DE ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	6	MDCH/ GDS y MIMP/ CEM	S/ 42,100.00	
	OE 03.02.00	SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA						

85

# PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022



Municipalidad de  
**Chorrillos**



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		AE09	Implementación de las acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativo y de distracción en la coyuntura actual.	N° DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	8	MDCH/ GDS, COMISARIAS y MIMP/CEM	S/ 42,100.00
OE 03.04.00		<b>MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES</b>						
OE 03.04.05	AE10	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	1	MDCH/ GDS y COMISARIAS	S/ 42,100.00	
OE 03.06.00		<b>MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION</b>						
OE 03.06.01	AE11	Implementación del protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	1	MDCH/ GDS y MIMP/CEM	S/ 42,100.00	

**PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022**

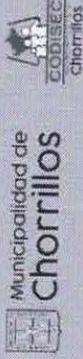


**OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER LOS ESPACIOS PÚBLICOS LIBRE DE HURTO Y ROBO**

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestal
	OE 04.02.00	<b>RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS</b>					
	OE 04.02.01	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° DE ESPACIOS PÚBLICOS DONDE SE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	ESPACIOS PÚBLICOS DONDE SE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	2	MDCH/ GSC-SS/ GDU	S/ 770,446.00
	OE 04.02.02	Recuperar los espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	2	MDCH/ GSC-SS/ GDS Y COMISARIAS	S/ 3,961,213.00
	OE 04.04.00	<b>FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL</b>					
	AE14	Implementación de medidas de bioseguridad para los serenos	N° MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SERENAZGO	MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS	12	MDCH/ GSC-SS	S/ 77,045.00

03

# PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022



PREVENCIÓN DEL DELITO		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO				
AE15	Capacitar al personal operativo y administrativa, sobre temas que refuercen sus conocimientos teóricos – prácticos en materia de seguridad ciudadana.	N° DE PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO CAPACITADO	PERSONAL CAPACITADO	480	MDCH/ GSC-SS	S/ 30,818.00
AE16	Difundir publicidad física o virtual referente a medidas de seguridad preventivas básicas	N° ACCIONES DE DIFUSION DE SEGURIDAD PREVENTIVA BÁSICA	ACCIONES DE DIFUSION	4	MDCH/ GSC-SS, COMISARIAS Y CGBVP	S/ 30,818.00
AE17	Implementar campañas virtuales para concientizar a la prevención del COVID dirigido a grupos de choferes, juntas vecinales, red de emolienteros, cooperativas de mercados, entre otros	N° PERSONAS QUE ASISTEN A LAS CAMPAÑAS VIRTUALES PARA CONCIENTIZAR	PERSONAS CONCIENTIZADAS	40	MDCH/GSS, SUBPREFECTURA, COMISARIAS Y MINSAI/ DIRIS LS	S/ 42,100.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES				
AE18	Realizar operativos de fiscalización en el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, en los diferentes rubros comerciales y de atención al cliente, para prevenir la propagación del COVID-19.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LOS DIFERENTES CENTROS COMERCIALES	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	24	MDCH/ GSS/ GSC-SFA/ GDE	S/ 42,100.00

**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022**



		Fiscalización y/o inspección del funcionamiento de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE FISCALIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	8	MDCH/ GSC-SFA	S/ 42,100.00
AE19		Fiscalización y/o inspección del funcionamiento de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE FISCALIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	8	MDCH/ GSC-SFA	S/ 42,100.00
AE20		Supervisión del aforo de concentración de personas en locales de diferentes rubros, considerando el distanciamiento social para evitar la propagación del COVID 19.	N° FISCALIZACIONES PARA LA SUPERVISIÓN DEL AFORO EN LOS LOCALES DE DIFERENTES RUBROS	FISCALIZACIÓN	12	MDCH/ GSC-SS-SFA/ GSS	S/ 42,100.00

**Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo**  
 Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Chorrillos

**CmI. PNP (r) Víctor Joseph Livia Gonzáles**  
 Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana